

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

Auditoría Interna Basada en Riesgos al Proceso Comunicación Estratégica

(Informe Final)

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	4
1.1. <i>Criterios de Auditoría</i>	4
1.2. <i>Metodología</i>	4
1.3. <i>Análisis de la gestión de riesgos</i>	5
1.3.1. Oportunidad de mejora (OM-01-C.E.-2025): Documentación de Riesgos de Corrupción no Reconocidos por el Proceso.....	6
1.3.2. Oportunidad de mejora (OM-02-C.E.-2025): Redacción inadecuada del riesgo 2147 en el sistema de gestión de riesgos institucional.....	7
1.3.3. Oportunidad de mejora (OM-03-C.E.-2025): Documentación de riesgos de gestión no reconocidos por el proceso.....	8
2. LIMITACIONES	10
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA	10
3.1. <i>GENERALIDADES DEL PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</i>	12
3.2. <i>NECESIDADES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA</i>	13
3.2.1. Comunicación Interna SdMujer.....	14
3.2.1.1. Cumplimiento (C): Uso de los medios institucionales establecidos para las solicitudes de comunicación interna.....	14
3.2.1.2. Oportunidad de mejora (OM-04-Varios-2025): Inoportunidad en el envío de solicitudes para la inclusión de información en la boletina de la SdMujer.....	14
3.2.1.3. Cumplimiento (C): Oportunidad en la solicitud de campañas en la Entidad.....	16
3.2.1.4. Incumplimiento (I-01-C.E.-2025): Diligenciamiento del formato "BRIEF DE CAMPAÑA DE MEDIOS (CE-FO-4, V02)".....	16
3.2.1.5. Cumplimiento (C): Revisión de solicitudes de comunicación interna para su gestión.....	17
3.2.1.6. Oportunidad de mejora (OM-05-C.E.-2025): Ajustar las actividades No. 4, 5 y 6 del procedimiento Comunicación Interna (CE-PR-10, V06).....	17
3.2.1.7. Cumplimiento (C): Acciones para la Gestión del Conocimiento del proceso de Comunicación Estratégica.....	17
3.2.1.8. Cumplimiento (C): Alineación de estrategias de comunicación con el área de talento humano.....	18
3.2.1.9. Cumplimiento (C): Desarrollo de estrategias de comunicación en torno a la comunicación organizacional.....	18
3.2.1.10. Cumplimiento (C): Red Distrital de Comunicación Interna.....	18
3.3. <i>PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA</i>	18
3.3.1. Oportunidad de mejora (OM-06-C.E.-2025): Debilidades en la oportuna generación de los productos de comunicación interna para la vigencia 2025.....	19

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025	

3.3.2.	Incumplimiento (I-02-C.E.-2025): Falta de generación y divulgación del producto "SDMUJER INFORMA" al interior de la Entidad.....	20
3.4.	<i>COMUNICACIÓN EXTERNA EN LA SDMUJER.....</i>	<i>21</i>
3.4.1.	Redes Sociales.....	21
3.4.1.1.	Cumplimiento (C): Aplicación del Procedimiento Administración de Redes Sociales (CE-PR-11, V05). 21	21
3.4.1.2.	Cumplimiento (C): Redes sociales de la SdMujer con insignia de verificación.....	22
3.4.1.3.	Oportunidad de mejora (OM-07-C.E.-2025): Perfiles de redes sociales de la Entidad que no cuenta con verificación oficial.....	22
3.4.1.4.	Cumplimiento (C): Publicación de información valiosa y actualizada en las redes sociales.	22
3.4.1.5.	Cumplimiento (C): Textos publicados en las redes sociales acompañados con piezas gráficas, videos, fotografías relacionadas con la temática tratada.....	23
3.4.1.6.	Cumplimiento (C): Uso del hashtag (HT) en las redes sociales de la Entidad.....	23
3.4.1.7.	Cumplimiento (C): Enlaces en las publicaciones de redes sociales.....	23
3.4.1.8.	Cumplimiento (C): Medición de resultados de los contenidos publicados en las redes sociales. 23	23
3.4.1.9.	Oportunidad de mejora (OM-08-C.E.-2025): Actualización del Manual de Uso de Imagen Institucional con respecto al logo - Marca Ciudad en las redes sociales.....	24
3.4.2.	Cumplimiento (C): Autorizaciones de derechos de autor de videos o fotografías usadas en las redes sociales. 24	24
3.5.	<i>PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN EXTERNA EN REDES SOCIALES.....</i>	<i>24</i>
3.5.1.	Oportunidad de mejora (OM-09-C.E.-2025): Falta de generación de productos de comunicación externa iniciando vigencia 2025.....	25
3.5.2.	Cumplimiento (C): Oportunidad en la publicación del producto denominado "Notas de Actualidad". 26	26
3.5.3.	Oportunidad de mejora (OM-10-C.E.-2025): Deficiencias en la periodicidad de publicación del producto "Tome Nota" en las redes sociales.....	26
3.5.4.	Cumplimiento (C): Oportunidad en la publicación del producto denominado "Todas a Todo Volumen". 27	27
3.6.	<i>ARTICULACIÓN PLAN DE COMUNICACIONES 2024-2027 - PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL - PROYECTO DE INVERSIÓN PI-8207.....</i>	<i>27</i>
3.6.1.	Cumplimiento (C): Articulación Plan de comunicaciones 2024-2027 - Plan de Desarrollo Distrital - Proyecto de Inversión PI-8207.....	27
3.7.	<i>ANÁLISIS DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PI-8207 ASOCIADO AL PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.....</i>	<i>28</i>
3.7.1.	Cumplimiento (C): Implementación de la estrategia de comunicaciones.....	28
3.7.2.	Cumplimiento (C): Ejecución de acciones asociadas a la meta 1 del proyecto de inversión PI-8207. 29	29
3.7.3.	Cumplimiento (C): Ejecución de acciones asociadas a la meta 2 del proyecto de inversión PI-8207. 29	29
3.7.4.	Cumplimiento (C): Ejecución de acciones asociadas a la meta 3 del proyecto PI-8207.....	30
3.7.5.	Cumplimiento (C): Seguimiento al proyecto de inversión 8207.....	31
3.7.6.	Oportunidad de mejora (OM-11-C.E.-2025): Formalización del mecanismo de aprobación del Plan de Comunicaciones 2024-2027.....	31
3.7.7.	Oportunidad de mejora (OM-12-C.E.-2025): Implementación de un instrumento de seguimiento detallado de la estrategia de comunicaciones.....	32
3.7.8.	Oportunidad de mejora (OM-13-C.E.-2025): Posible afectación en el cumplimiento de la estrategia de comunicaciones por no ejecutar oportunamente los productos definidos.....	33

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06 Fecha de Emisión: 15/05/2025	

3.7.9.	Oportunidad de mejora (OM-14-C.E.-2025): Implementación de un instrumento para la ejecución y seguimiento de la meta 2 del proyecto de inversión PI-8207.....	33
3.7.10.	Oportunidad de mejora (OM-15-C.E.-2025): Implementación de mecanismo formal de registro y consolidación de herramientas implementadas para el posicionamiento institucional.....	34
3.8.	ANÁLISIS DE PUBLICACIONES EN EL PORTAL INSTITUCIONAL.....	35
3.8.1.	Cumplimiento (C): Procedimiento vigente para la administración de contenidos en el portal institucional.....	35
3.8.2.	Cumplimiento (C): Aplicación de los lineamientos institucionales para la publicación de noticias y actualización de servicios en el portal web.....	36
3.8.3.	Oportunidad de mejora (OM-16-C.E.-2025): Fortalecimiento del procedimiento CE-PR-4 mediante la especificación de criterios diferenciados por tipo de contenido web.	36
3.9.	ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL.....	37
3.9.1.	Piezas Gráficas.....	38
3.9.1.1.	Cumplimiento (C): Aplicación de lineamientos del Manual de Imagen Institucional en piezas gráficas del proceso de Comunicación Estratégica.....	38
3.9.1.2.	Incumplimiento (I-03-C.E.-2025): Ejecución de la actividad 5 del "Procedimiento Diseño de piezas gráficas y material comunicativo (CE-PR-6, V05)".	39
3.10.	ANÁLISIS DE CUBRIMIENTO DE EVENTOS.....	40
3.10.1.	Cumplimiento (C): Aplicación del procedimiento CE-PR-2 para el cubrimiento de eventos.....	40
3.10.2.	Oportunidad de mejora (OM-17-CE-2025): Fortalecimiento de la trazabilidad en las etapas previas al cubrimiento del evento.....	40
3.11.	CANALES INSTITUCIONALES.....	41
3.11.1.	Cumplimiento (C): Diversificación y uso de canales institucionales de comunicación.....	42
3.12.	RESPUESTA RÉPLICA.....	43
4.	CONCLUSIONES.....	43
5.	RECOMENDACIONES.....	45
6.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	46
6.1.	<i>Resultados seguimiento Plan de Mejoramiento vigente.....</i>	<i>46</i>
6.1.1.	Oportunidad de Mejora (OM-19-C.E.-2025): Fortalecimiento del seguimiento a planes de mejora inefectivos.....	47
7.	ANEXOS.....	48
8.	FIRMAS.....	48

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

VIGENCIA	Vigencia 2024 y 2025.
TITULO DE LA AUDITORIA	Auditoría Interna basada en riesgos al proceso comunicación estratégica.
TIPO DE AUDITORIA	Auditoria basada en Riesgos.
UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S)	Proceso Comunicación Estratégica.
RESPONSABLE (S)	Oficina Asesora de Comunicaciones
OBJETIVO	Verificar la implementación y operación del Proceso Comunicación Estratégica, conforme a lo estipulado en la caracterización y documentación del proceso.
ALCANCE	Vigencia 2024 y 2025 (Del 1 de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025)
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 1 de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.
EQUIPO AUDITOR¹	Karol Mishelld Tausa García- KMTG, Auditora Líder Anyi Paola Castillo Avendaño- APCA, Auditora Interna

1.1. Criterios de Auditoría

- PDD "Bogotá camina segura" Proceso Comunicación Estratégica.
- Documentación del proceso Comunicación Estratégica.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6.
- Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital 2024.

1.2. Metodología

El presente ejercicio auditor, se realizó con el objetivo de verificar la implementación y el funcionamiento del proceso Comunicación Estratégica en relación con los marcos estratégicos, normativos y operativos establecidos. La metodología aplicada contempló las siguientes fases:

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

Planeación: Se realizó la revisión del marco normativo, la caracterización del proceso, los procedimientos vigentes, el Plan de Comunicaciones 2024–2027, el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” y el proyecto de inversión PI-8207. Esta etapa permitió establecer los objetivos específicos, los riesgos del proceso y las temáticas a auditar.

Ejecución: Se aplicaron listas de verificación, análisis documental, reuniones virtuales, ejercicios de observación directa y contrastación de la evidencia disponible en fuentes físicas y digitales (Kawak, sitio web institucional, expedientes y bases de datos). Las pruebas incluyeron:

- Verificación de la ejecución física de metas del proyecto de inversión PI-8207.
- Revisión del cumplimiento de los lineamientos para la publicación en el portal institucional.
- Evaluación del cubrimiento de eventos comunicacionales.
- Verificación del cumplimiento de los lineamientos de imagen institucional y comunicación digital.
- Análisis del alineamiento estratégico del Plan de Comunicaciones con el PDD, el portafolio institucional y el plan de acción del proceso.
- Validación del uso de canales institucionales y herramientas de seguimiento.

Análisis de hallazgos: Se consolidaron los resultados en una matriz de hallazgos con su respectiva trazabilidad y sustento documental. Cada hallazgo fue clasificado como cumplimiento, incumplimiento y oportunidad de mejora, acompañado de la condición observada, el criterio, la causa y las posibles consecuencias.

Cierre: Se realizaron reuniones de retroalimentación con la dependencia auditada, se documentaron las observaciones y se construyó el informe con base en los hallazgos validados.

Esta metodología permitió realizar un análisis integral del proceso, identificando tanto buenas prácticas como aspectos susceptibles de mejora con el fin de fortalecer la gestión comunicacional de la Entidad.

1.3. Análisis de la gestión de riesgos

En el marco de la auditoría realizada al proceso de Comunicación Estratégica, se llevó a cabo una verificación detallada de los riesgos asociados a este proceso. Durante el análisis, se identificó un riesgo de gestión registrado en el sistema Kawak con el ID 2147, el cual se refiere a la “Posibilidad de una inadecuada asesoría en materia de comunicaciones a los procesos institucionales y en la administración de los canales de comunicación institucionales de la SdMujer”. Este riesgo se encuentra debidamente clasificado y vinculado al proceso. Sin embargo, se observó que no se ha documentado un riesgo de corrupción específicamente relacionado a este proceso. A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

1.3.1. Oportunidad de mejora (OM-01-C.E.-2025): Documentación de Riesgos de Corrupción no Reconocidos por el Proceso.

Condición: Durante la verificación del proceso de Comunicación Estratégica, se identificó la ausencia de un riesgo de corrupción formalmente documentado. A pesar de la existencia de mecanismos de control para gestionar otros riesgos, no se ha reconocido ni formalizado un riesgo específico de corrupción en este proceso. Esta omisión limita la capacidad de la entidad para prevenir potenciales irregularidades, afectando directamente la transparencia y la efectividad de las actividades comunicacionales.

Ante esta situación, se recomienda documentar y evaluar los posibles riesgos de corrupción inherentes al proceso de Comunicación Estratégica. Esta acción fundamental permitirá fortalecer los controles internos existentes, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, y, en consecuencia, mejorar la gestión integral del proceso.

La relevancia de este hallazgo se acentúa al considerar actividades clave del proceso, tales como el cubrimiento de eventos institucionales, la publicación de contenidos digitales, la difusión de campañas comunicacionales y la contratación de servicios de medios. En estas áreas, podrían presentarse diversas tipologías de corrupción, entre las que se destacan:

- **Tráfico de influencias para adjudicación de contratos:** Riesgo de direccionar la contratación de agencias de publicidad o servicios de medios, favoreciendo a terceros sin la debida aplicación de los principios de selección objetiva.
- **Uso indebido de plataformas institucionales para fines personales o políticos:** Riesgo asociado a la instrumentalización de redes sociales o medios institucionales para promover intereses particulares ajenos a los fines institucionales.
- **Ocultamiento o manipulación de información institucional:** Riesgo de limitar intencionalmente la divulgación de contenidos sensibles o modificar su enfoque informativo por conveniencia particular.
- **Adquisiciones irregulares:** Riesgo de efectuar contrataciones sin los estudios previos requeridos, sin justificación técnica sólida o sin una evaluación rigurosa del impacto real de las campañas o servicios adquiridos.

Es crucial precisar que los ejemplos de riesgos de corrupción mencionados son de carácter ilustrativo y tienen como propósito orientar el análisis inicial. No constituyen una lista exhaustiva ni implican su adopción literal. La responsabilidad de identificar, analizar y evaluar los riesgos específicos del proceso de Comunicación Estratégica recae en el equipo encargado del mismo, quien deberá realizar esta tarea conforme a la metodología establecida por la SdMujer.

En suma, la falta de documentación formal de un riesgo de corrupción impide la implementación de controles específicos y sostenidos, necesarios para prevenir eficazmente situaciones o eventos que

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

contravengan los principios de transparencia, equidad y legalidad que deben regir la actuación de la entidad.

Criterio: Ley 1474 de 2011 – Ley de Lucha Contra la Corrupción: Establece la obligación de las entidades públicas de identificar, gestionar y prevenir los riesgos de corrupción en sus procesos operativos y administrativos.

Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, Paso 2: Identificación del riesgo.

Documento *Tipologías de corrupción*. Secretaría General, Dirección Distrital de Desarrollo Institucional. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], & Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2015).

Causa: Posible desconocimiento o subestimación de la posibilidad de corrupción dentro del proceso, lo que ha llevado a no incluirlo en el análisis de riesgos, sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Posible materialización de riesgos debido a la falta de identificación y la ausencia de controles preventivos.

1.3.2. Oportunidad de mejora (OM-02-C.E.-2025): *Redacción inadecuada del riesgo 2147 en el sistema de gestión de riesgos institucional.*

Condición: La revisión del riesgo identificado con el ID 2147 en el sistema de administración de riesgos de la Secretaría Distrital de la Mujer ha evidenciado deficiencias significativas en su formulación, específicamente en el nombre y la descripción.

El nombre actual del riesgo es extenso y ambiguo, ya que fusiona dos eventos potenciales distintos (asesoría inadecuada y administración de canales) sin establecer una conexión clara que vincule las causas con los efectos registrados. Esta formulación se desvía de la estructura metodológica recomendada tanto por la SdMujer como por Función Pública (DAFP). Aunque las causas y efectos asociados al riesgo sí se encuentran alineados con su objeto fundamental, la redacción vigente impide visualizar con claridad el evento potencial y su impacto institucional. Esto, a su vez, limita la utilidad práctica de la herramienta de gestión de riesgos para fines de prevención efectiva.

Por consiguiente, se recomienda ajustar tanto el nombre como la descripción del riesgo ID 2147. Para lograr una formulación clara, comprensible y debidamente alineada con los factores generadores y las consecuencias registradas, se sugiere aplicar la estructura recomendada en la Guía "Identificación del Riesgo de Gestión - V2" (PG-GU-3) de la SdMujer (bajo el esquema ¿qué?

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

+ ¿cómo? + ¿por qué?)², o bien la estructura propuesta en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, emitida por Función Pública³. Una formulación precisa facilitará de manera sustancial su análisis, monitoreo y control efectivo.

Criterio: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6 (Función Pública, 2022), Pág. 34, numeral 2.5.

Guía identificación del riesgo de gestión- Versión 2, PG-GU-3. página 3 de la SdMujer

Causa: Posible desconocimiento de los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6, por lo cual no se evidencia la implementación de la fórmula recomendada (evento + causa + efecto), y no se refleja de manera clara las consecuencias institucionales, sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Dificultad para interpretar el riesgo, establecer controles eficaces o definir adecuadamente su tratamiento. Esto puede afectar la trazabilidad y efectividad de las acciones de mitigación, así como generar debilidades en los informes de seguimiento y evaluación.

1.3.3. Oportunidad de mejora (OM-03-C.E.-2025): Documentación de riesgos de gestión no reconocidos por el proceso.

Condición: Durante la revisión del proceso de Comunicación Estratégica, se observó que el mapa de riesgos actualmente solo reconoce un riesgo relacionado con la asesoría inadecuada en materia de comunicaciones y la administración de canales institucionales (identificado con el ID 2147).

Sin embargo, al analizar las funciones inherentes al proceso, el entorno institucional en el que opera y la tipología de riesgos definida en la Guía para la Administración del Riesgo (Versión 6, 2022) emitida por Función Pública, se concluye que existen otros riesgos de gestión que potencialmente no han sido reconocidos ni formalizados en el mapa de riesgos del proceso. Esta omisión limita la visión integral de los riesgos a los que se enfrenta Comunicación Estratégica.

Entre estos posibles riesgos de gestión no documentados, y con base en los hallazgos identificados en el informe preliminar, se destacan los siguientes:

- **Riesgo de incumplimiento de lineamientos de imagen y marca institucional:** El uso inadecuado de elementos gráficos o el incumplimiento de procedimientos establecidos (como el CE-PR-6, Diseño de piezas gráficas y material comunicativo) puede afectar la identidad

² Ver página 3 de la Guía Identificación del Riesgo de Gestión – (PG-GU-3 - V2)

³ Ver página 34 de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6 (Función Pública, 2022).

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

visual y la coherencia de la entidad. Este riesgo se relaciona con lo señalado en el numeral 3.9.1.2 del presente informe.

- **Riesgo de retraso en la ejecución de campañas estratégicas:** Fallas en la articulación interdependencias o la falta de oportunidad en la planeación pueden disminuir el impacto institucional y reducir la cobertura de mensajes clave. Un ejemplo asociado se presenta en el numeral 3.2.1.2, donde se menciona la inoportunidad en el envío de solicitudes para la boletina institucional, afectando los tiempos de publicación.
- **Riesgo de deficiente trazabilidad y archivo de productos comunicacionales:** Una gestión inadecuada del registro y sistematización de la información compromete la memoria institucional y el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control. Esto se evidencia en el numeral 3.2.1.6, que señala que actividades clave del procedimiento de Comunicación Interna (4, 5 y 6) no se ejecutan conforme a lo establecido, generando posibles vacíos documentales.
- **Riesgo de desconocimiento o desactualización normativa en comunicaciones públicas:** La falta de conocimiento o la no aplicación de normativa vigente (derechos de autor, enfoque diferencial, lenguaje incluyente, accesibilidad digital) puede derivar en publicaciones no alineadas con las disposiciones legales. El numeral 3.4.1.9 identifica que el Manual de Imagen Institucional no se ha actualizado conforme a la normativa de Marca Ciudad y enfoque de derechos, lo que constituye un factor de riesgo.
- **Riesgo de afectación a la continuidad operativa por rotación de personal:** Dada la alta coordinación técnica y el conocimiento institucional especializado que requiere el proceso de Comunicación Estratégica, los cambios frecuentes de personal o la ausencia de lineamientos de inducción específicos pueden generar demoras en la producción de contenidos, afectar la ejecución de campañas y causar pérdida de trazabilidad en productos clave. Este riesgo se vincula con el hallazgo del numeral 3.3.1, que evidencia una posible falta de personal al inicio de la vigencia, lo cual podría impedir la generación periódica de productos de comunicación interna.

La omisión de estos riesgos en el sistema de gestión limita el enfoque preventivo del proceso, dificulta la planeación efectiva de controles específicos y reduce la capacidad de respuesta ante eventualidades. Abordar estos riesgos es fundamental para proteger la gestión pública, salvaguardar la transparencia y mantener la imagen institucional de la entidad.

Criterio: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. Función Pública. Paso 2, identificación del riesgo.

Causa: Falta de actualización integral del análisis de riesgos del proceso de Comunicación Estratégica, priorizando únicamente riesgos de tipo operativo e ignorando situaciones que pueden configurar riesgos de gestión conforme al marco metodológico institucional, sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

Consecuencia: Limita la capacidad del proceso para anticiparse a eventos adversos, debilita el enfoque preventivo de la gestión institucional y puede generar fallas de cumplimiento normativo, y genera afectación reputacional y financiera por riesgos materializados.

2. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el desarrollo de la Auditoría.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Resultados del análisis y verificación al estado y avance del proceso Comunicación Estratégica, se presentan los siguientes hallazgos de auditoría:

Tabla 1. Resultados de Auditoría

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente SCI
Cumplimientos	27	3.2.1.1, 3.2.1.3, 3.2.1.5, 3.2.1.7, 3.2.1.8, 3.2.1.9, 3.2.1.10, 3.4.1.1, 3.4.1.2, 3.4.1.4, 3.4.1.5, 3.4.1.6, 3.4.1.7, 3.4.1.8, 3.4.2, 3.5.2, 3.5.4, 3.6.1, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 3.7.4, 3.7.5, 3.8.1, 3.8.2, 3.9.1.1, 3.11.1.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C3. Actividades de Control. C4. Información y Comunicación.
Incumplimientos	3	Incumplimiento (I-01-C.E.-2025): Diligenciamiento del formato "BRIEF DE CAMPAÑA DE MEDIOS (CE-FO-4, V02)".	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C5. Actividades de Monitoreo.
		Incumplimiento (I-02-C.E.-2025): Falta de generación y divulgación del producto "SDMUJER INFORMA" al interior de la Entidad.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C3. Actividades de Control.
		Incumplimiento (I-03-C.E.-2025): Ejecución de la actividad 5 del "Procedimiento Diseño de piezas gráficas y material comunicativo (CE-PR-6, V05)	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C3. Actividades de Control.
Oportunidades de Mejora	19	OM-01-C.E.-2025: Documentación de riesgos de corrupción no reconocidos por el proceso.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C2. Evaluación del Riesgo
		OM-02-C.E.-2025: Redacción inadecuada del riesgo 2147 en el sistema de	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C2. Evaluación del Riesgo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente SCI
		gestión de riesgos institucional.		
		OM-03-C.E.-2025: Documentación de riesgos de gestión no reconocidos por el proceso.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C2. Evaluación del Riesgo
		OM-04-C.E.-2025: Inoportunidad en el envío de solicitudes para la inclusión de información en la boletina de la SdMujer.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica. Oficina Jurídica. Atención a la Ciudadanía	C3. Actividades de Control.
		OM-05-C.E.-2025: Ajustar las actividades No.4, 5 y 6 del procedimiento Comunicación Interna (CE-PR-10, V06).	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C3. Actividades de Control.
		OM-06-C.E.-2025: Debilidades en la oportuna generación de los productos de comunicación interna para la vigencia 2025.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C5. Actividades de Monitoreo.
		OM-07-C.E.-2025: Perfiles de redes sociales de la Entidad que no cuentan con verificación oficial.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C3. Actividades de Control.
		OM-08-C.E.-2025: Actualización del Manual de Uso de Imagen Institucional con respecto al logo - Marca Ciudad en las redes sociales.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C3. Actividades de Control.
		OM-09-C.E.-2025: Falta de generación de productos de comunicación externa iniciando vigencia 2025.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C5. Actividades de Monitoreo.
		OM-10-C.E.-2025: Deficiencias en la periodicidad de publicación del producto "Tome Nota" en las redes sociales.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C5. Actividades de Monitoreo.
		OM-11-C.E.-2025: Formalización del mecanismo de aprobación del Plan de Comunicaciones 2024-2027.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C3. Actividades de Control.
		OM-12-C.E.-2025: Implementación de un instrumento de seguimiento detallado de la estrategia de comunicaciones.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C5. Actividades de Monitoreo.
		OM-13-C.E.-2025: Posible afectación en el	Oficina Asesora de Comunicaciones,	C3. Actividades de Control.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente SCI
		cumplimiento de la estrategia de comunicaciones por no ejecutar oportunamente los productos definidos.	proceso Comunicación Estratégica.	
		OM-14-C.E.-2025: Implementación de un instrumento para la ejecución y seguimiento de la meta 2 del proyecto PI-8207.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C5. Actividades de Monitoreo.
		OM-15-C.E.-2025: Implementación de mecanismo formal de registro y consolidación de herramientas implementadas para el posicionamiento institucional.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C3. Actividades de Control.
		OM-16-C.E.-2025: Fortalecimiento del procedimiento CE-PR-4 mediante la especificación de criterios diferenciados por tipo de contenido web.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C3. Actividades de Control.
		OM-17-CE-2025: Fortalecimiento de la trazabilidad en las etapas previas al cubrimiento del evento.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C5. Actividades de Monitoreo.
		OM-18-C.E.-2025: Fortalecimiento del seguimiento al desempeño de los canales institucionales de comunicación.	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C5. Actividades de Monitoreo.
		OM-19-C.E.-2025: Fortalecimiento del seguimiento a planes de mejora inefectivos	Oficina Asesora de Comunicaciones, proceso Comunicación Estratégica.	C5. Actividades de Monitoreo.
TOTAL:	47			

A continuación, se detallan los resultados anteriormente descritos.

3.1. GENERALIDADES DEL PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

El proceso de Comunicación Estratégica de la Secretaría Distrital de la Mujer es de naturaleza estratégica, orientado a divulgar y posicionar los servicios, planes, programas, proyectos, políticas

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

públicas y acciones de gestión institucional, mediante la implementación de estrategias comunicacionales dirigidas tanto al público interno como externo. A través de este proceso, se busca contribuir al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, fortalecer la transparencia institucional y consolidar su posicionamiento ante la ciudadanía.

El desarrollo del proceso inicia con la identificación de necesidades comunicacionales, continúa con el diseño y ejecución de estrategias integrales, y finaliza con el seguimiento, evaluación y ajuste de dichas estrategias. Entre sus pilares operativos se destacan la articulación con los procesos institucionales, el enfoque pedagógico y de derechos, y el uso eficiente de los recursos comunicacionales disponibles.

Las acciones del proceso se enmarcan en lo dispuesto en el Plan de Comunicaciones 2024–2027, el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, las políticas públicas sectoriales y los lineamientos de la Alcaldía Mayor, garantizando con esto coherencia estratégica, enfoque de género y orientación a resultados.

En este contexto, la auditoría contempla la verificación de diversas líneas temáticas contenidas en el Plan de Comunicaciones, con el fin de establecer su grado de implementación, su articulación con el plan de desarrollo y su contribución al logro de los objetivos estratégicos del proceso. Entre las temáticas abordadas se incluyen: la gestión de contenidos en el portal institucional, la operación de canales de atención e información, el desarrollo de estrategias de posicionamiento, la comunicación digital en redes sociales, la validación de productos comunicacionales y la aplicación del Manual de Imagen Institucional. Esta evaluación busca identificar fortalezas, cumplimientos, riesgos, incumplimientos y oportunidades de mejora que permitan fortalecer la gestión del proceso y su alineación con los principios de comunicación pública, enfoque de derechos y transparencia institucional.

3.2. NECESIDADES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con el “Plan de Comunicaciones 2024-2027” centrado en sensibilizar a la ciudadanía, visibilizar las problemáticas que enfrentan las mujeres en Bogotá, y consolidar una narrativa que impulse la transformación cultural necesaria para eliminar las violencias basadas en género, mediante campañas estratégicas, alianzas con medios y el uso de plataformas digitales, para no solo prevenir estas violencias, sino también empoderar a las mujeres para que puedan vivir libres, seguras y autónomas en todos los espacios de la ciudad.

En razón a ello, la Entidad define las necesidades de comunicación interna y externa conforme a demanda de las dependencias que ejecutan actividades bajo el marco de su misionalidad, para ello se efectúa las solicitudes de comunicación a través de los medios institucionales y con el uso del formato Brief que define los lineamientos estratégicos y operativos para que todas las partes involucradas trabajen de manera alineada y eficiente. Es fuente principal en el proceso para la

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

definición de los medios más propicios para la divulgación de información mediante los diferentes canales con los que dispone la Entidad.

3.2.1. **Comunicación Interna SdMujer.**

La comunicación Interna es fundamental para asegurar que todos los miembros de la organización estén alineados con los objetivos y la misión institucional. Una comunicación interna efectiva promueve la cohesión del equipo, mejora la coordinación entre las diferentes áreas, y facilita la implementación de estrategias y proyectos. Además, fomenta un ambiente de trabajo colaborativo y motivador, lo que es esencial para abordar de manera eficiente los desafíos en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

En ese sentido, y conforme lo establece el Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital, Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Versión 3, actualizado 2024), la gestión de la comunicación organizacional en las Entidades Distritales debe efectuarse en función de promover acciones que faciliten el flujo de mensajes con efectividad, sencillez y oportunidad para contar con un talento humano mejor informado sobre las iniciativas, novedades y servicios de la institución.

En razón a lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento de los lineamientos para la comunicación interna en la Entidad conforme a la normatividad interna y distrital aplicable, encontrando lo siguiente:

3.2.1.1. **Cumplimiento (C):** *Uso de los medios institucionales establecidos para las solicitudes de comunicación interna.*

De acuerdo con la información compartida por el equipo de trabajo de Comunicaciones, se observa que las solicitudes y requerimientos de comunicación interna se han remitido por las dependencias a través del correo institucional definido dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento interno CE-PR-10, V06.

3.2.1.2. **Oportunidad de mejora (OM-04-Varios-2025):** *Inoportunidad en el envío de solicitudes para la inclusión de información en la boletina de la SdMujer.*

Condición: La revisión de la información remitida por el proceso de Comunicación Estratégica, correspondiente al periodo de septiembre de 2024 a febrero de 2025, ha permitido identificar que, de las solicitudes de comunicación interna recibidas por las dependencias de la Entidad, dos (2) casos específicos no cumplieron con la oportunidad requerida conforme a los términos del procedimiento interno establecido para la inclusión en la boletina.

Los casos identificados son los siguientes:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

- a. **Solicitud de publicación en Boletina "Política Prevención de Daño Antijurídico en Materia Contractual"**: La solicitud fue remitida el 02/12/2024 y la publicación se realizó en la boletina del 06/12/2024. Esto evidencia el incumplimiento del requisito de presentar la solicitud con al menos 10 días de anticipación a la fecha de publicación deseada en la boletina.
- b. **Solicitud de publicación en Boletina Informativa de "Documento de Caracterización de Usuarías(os) y Grupos de Valor 2024"**: La solicitud fue remitida el 04/12/2024 y la publicación se efectuó en la boletina del 06/12/2024. De igual manera, se constata que no se cumplieron los 10 días de anticipación establecidos en el procedimiento para la inclusión de temas en este medio.

Si bien se reconoce la efectiva gestión del equipo del proceso de Comunicación Estratégica al incluir estas solicitudes en el mecanismo interno a pesar de la antelación insuficiente, se considera importante abordar los siguientes puntos para mejorar el proceso:

- **Análisis y posible actualización del procedimiento:** Dado que la experiencia en estos casos demuestra la viabilidad de gestionar la inclusión de información en la Boletina en un plazo aproximado de 3 días, se sugiere analizar el tiempo establecido actualmente en el procedimiento y considerar su ajuste para que refleje la capacidad operativa real y las necesidades de agilidad.
- **Comunicación sobre el cumplimiento de tiempos:** Se recomienda recordar a las dependencias solicitantes la importancia de cumplir con los plazos establecidos en el procedimiento interno para remitir la información. Se debe enfatizar que los casos en los que se ha logrado la inclusión con menor antelación son situaciones excepcionales de gestión y que la norma general requiere la antelación de 10 días para garantizar la debida planeación y procesamiento.

Criterio: Procedimiento Comunicación Interna (CE-PR-10, V06), numeral 3 Condiciones generales que establece "...Todas las solicitudes para que sean incluidas en el boletín quincenal deberán solicitarse con 10 días de anticipación ante el área de comunicaciones..."

Causa: Posible desconocimiento de los términos para las solicitudes de inclusión de información en la boletina. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Posible falta de comunicación de información en la boletina de la SdMujer por falta de cumplimiento de los tiempos de solicitud establecidos en los procedimientos internos de la Entidad.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

3.2.1.3. **Cumplimiento (C): Oportunidad en la solicitud de campañas en la Entidad.**

De acuerdo con muestra de Brief que se tomó por parte de la Oficina de Control Interno para validar los términos de solicitud de campañas, se evidencia que las mismas se han requerido por las dependencias con el tiempo indicado conforme al impacto o tipo de campaña a requerir, dando cumplimiento a los tiempos estipulados en las condiciones generales del procedimiento interno CE-PR-10, V06.

3.2.1.4. **Incumplimiento (I-01-C.E.-2025): Diligenciamiento del formato "BRIEF DE CAMPAÑA DE MEDIOS (CE-FO-4, V02)".**

Condición: Con base en la información proporcionada por el equipo de trabajo de Comunicaciones, se llevó a cabo la validación de las solicitudes gestionadas a través del formulario "Brief" por las diferentes dependencias de la Entidad, durante el periodo comprendido entre septiembre de 2024 y febrero de 2025.

El análisis realizado identificó que, de manera general, el formulario denominado "**BRIEF DE CAMPAÑA DE MEDIOS (CE-FO-4, V02)**", el cual se encuentra formalizado en el Sistema Integrado de Gestión "Lucha", no es diligenciado completamente. Específicamente, se omite en los soportes adjuntos información crucial contenida en el encabezado del formato, tales como: datos de contacto, fecha de solicitud, fecha esperada de inicio, nombre de la campaña, objetivos, metas cuantitativas, entre otros aspectos relevantes.

Adicionalmente, se constató la omisión sistemática de las firmas requeridas por parte de la dependencia solicitante en los soportes presentados. Estas omisiones contravienen claramente lo establecido en el formato institucionalizado y dificultan el seguimiento adecuado de las solicitudes.

Criterio: Procedimiento Comunicación Interna (CE-PR-10, V06), actividad 2. Formato institucionalizado en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad "BRIEF DE CAMPAÑA DE MEDIOS (CE-FO-4, V02)"

Causa: Posible desconocimiento de las directrices para el diligenciamiento total del formato establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo el proceso de comunicación estratégica. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Posible pérdida de confiabilidad y credibilidad de los formatos remitidos para la generación de campañas de medios.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	
		Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025	

3.2.1.5. Cumplimiento (C): *Revisión de solicitudes de comunicación interna para su gestión.*

De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso de Comunicación Estratégica y conforme a mesa de trabajo del 30/04/2025, se observa que se efectúa la revisión por parte del proceso de la solicitud de las comunicaciones internas requeridas por las demás dependencias de la Entidad para su respectiva gestión, dando cumplimiento a la actividad 3 del Procedimiento interno CE-PR-10, V06.

3.2.1.6. Oportunidad de mejora (OM-05-C.E.-2025): *Ajustar las actividades No. 4, 5 y 6 del procedimiento Comunicación Interna (CE-PR-10, V06).*

Condición: Basado en las evidencias aportadas por el equipo de trabajo de Comunicaciones y en las conversaciones de la mesa de trabajo sostenida el 28 de abril de 2025, se observó que las actividades No. 4, 5 y 6 del procedimiento interno CE-PR-10, V06, no se aplican de forma generalizada a todas las solicitudes de comunicación interna gestionadas por las dependencias de la Entidad.

La ejecución de estas actividades, en la práctica, está sujeta a la necesidad de generar comunicaciones estructuradas para responder a los requerimientos del área solicitante. La redacción actual del procedimiento, al no especificar esta condición, da a entender que estos pasos son obligatorios para todas las comunicaciones internas sin distinción. Esta ambigüedad puede generar malinterpretaciones sobre su aplicación o dar lugar a posibles hallazgos de incumplimiento.

Por lo tanto, se considera necesario evaluar la pertinencia de ajustar las actividades antes mencionadas en el procedimiento CE-PR-10, V06. El objetivo de este ajuste es doble: primero, reflejar fielmente lo que realmente se ejecuta desde el proceso; y segundo, denotar explícitamente los casos específicos en los cuales aplica la realización de dichas actividades.

Criterio: Actividades No.4, 5 y 6 del Procedimiento Comunicación Interna (CE-PR-10, V06).

Causa: Posible falta de claridad en las actividades propuestas en el procedimiento Comunicación Interna para su debida ejecución. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Posible generación de incumplimientos y malinterpretaciones de la ejecución de lineamientos internos aplicables al proceso.

3.2.1.7. Cumplimiento (C): *Acciones para la Gestión del Conocimiento del proceso de Comunicación Estratégica.*

De acuerdo con la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno y conforme a mesa de trabajo del 30/04/2025, se observa que se han tomado acciones que garantizan que la información

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

generada bajo el marco del proceso no se pierda, dado que se cuenta con un respaldo confiable como es el SharePoint de la Entidad para evitar la pérdida de información. Adicionalmente, se han contemplado otras actividades tendientes a la gestión del conocimiento, que permitan mantener y garantizar la perdurabilidad de la información concerniente al proceso para los nuevos integrantes del grupo de trabajo, dando cumplimiento a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), 6ª Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación.

3.2.1.8. Cumplimiento (C): Alineación de estrategias de comunicación con el área de talento humano.

De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso de comunicación estratégica, se evidencia que se han tomado acciones para alinear las estrategias de comunicación con el área de talento humano de la entidad, para decidir conjuntamente sobre la información a comunicar dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital, V03, "Responsabilidades en torno a la comunicación organizacional".

3.2.1.9. Cumplimiento (C): Desarrollo de estrategias de comunicación en torno a la comunicación organizacional.

De acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso de comunicación estratégica, se evidencia en actas de reunión de equipo de los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero del 2025, donde se adelanta el análisis de los temas pendientes, así como la determinación del medio para divulgar la información y sus tiempos de acuerdo al seguimiento efectuado sobre los Briefs recibidos en la semana, dando cumplimiento a los ítems establecidos en el Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital, V03, "Responsabilidades en torno a la comunicación organizacional".

3.2.1.10. Cumplimiento (C): Red Distrital de Comunicación Interna.

De acuerdo a mesa de trabajo sostenida el 23 de abril del 2025, se evidencia con soportes la participación de la SdMujer en la Red Distrital de Comunicación Interna por parte de los enlaces designados por el equipo de trabajo de Comunicaciones, los cuales participan activamente en la difusión de las sinergias distritales que surgen por parte de las diferentes Entidades del nivel distrital, materializando el apoyo de la divulgación de programas, iniciativas y demás acciones lideradas desde el nivel distrital, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital, V03.

3.3. PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

De acuerdo con el plan de comunicaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, se identifican tres (3) productos que se generan en función de divulgar la información al interior de la Entidad así:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

- **UN CAFÉ CON LAURA:** Espacio de interacción de la secretaria de la Entidad, con las colaboradoras y funcionarias. En este espacio se socializan los temas estratégicos y las acciones clave en los que trabaja la SdMujer. u frecuencia está definida semanalmente.
- **LA BOLETINA:** Producto digital con contenido periodístico y buenas noticias de la SdMujer, dirigido a las colaboradoras y funcionarias de la Entidad. Este boletín semanal ofrece información relevante sobre los programas, iniciativas y resultados de la Secretaría. La Boletina se envía vía correo electrónico y vía WhatsApp. Su frecuencia está definida semanalmente.
- **SDMUJER INFORMA:** Producto digital audiovisual que cuenta el quehacer de la SdMujer en lo administrativo. Su enfoque es mostrar los avances de la Subsecretaría de Gestión Corporativa. Su frecuencia está definida semanalmente.

En razón a lo anterior, se procedió a validar la generación de los productos antes mencionados entre septiembre del 2024 a febrero del 2025, identificándose lo siguiente:

3.3.1. Oportunidad de mejora (OM-06-C.E.-2025): Debilidades en la oportuna generación de los productos de comunicación interna para la vigencia 2025.

Condición: La verificación realizada por la Oficina de Control Interno sobre los productos de comunicación interna de la Entidad evidenció las siguientes situaciones relacionadas con su periodicidad:

- i. **Un Café con Laura:** Aunque se socializó semanalmente entre septiembre y diciembre de 2024, no se cuenta con el soporte de su generación semanal para los meses de enero y febrero de 2025. Esto contraviene la periodicidad semanal establecida en el Plan de Comunicaciones 2024-2027. Los soportes revisados para 2025 muestran una tendencia de envío de una vez al mes.
- ii. **La Boletina:** De manera similar al producto anterior, si bien se socializó semanalmente entre septiembre y diciembre de 2024, se identificó una interrupción en su generación semanal para los meses de enero y febrero de 2025, lo cual también incumple la periodicidad semanal definida en el Plan de Comunicaciones 2024-2027.

En mesa de trabajo sostenida con el equipo de Comunicaciones el 23/04/2025, se reconoció que la falta de personal al inicio de la vigencia fue un factor que afectó la generación de estos productos, contribuyendo a la situación identificada. Esto pone en evidencia debilidades en la planeación y la periodicidad establecida para la producción de ciertos productos de comunicación interna al inicio de la vigencia.

Para abordar estos hallazgos y fortalecer la gestión del proceso, se considera importante:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

- Realizar un seguimiento continuo a las periodicidades establecidas para todos los productos contemplados en el Plan de Comunicaciones de la Entidad.
- Evaluar la pertinencia y viabilidad de las periodicidades actualmente definidas para los productos de comunicación interna, considerando las necesidades reales de la comunidad interna y la capacidad operativa del proceso.
- Contemplar la inclusión de contingencias para situaciones de carácter administrativo, como la falta temporal de personal, dentro de la planeación y organización del proceso, a fin de mitigar su impacto en el desarrollo consistente de las actividades propuestas en el Plan de Comunicaciones.

Criterio: Plan de Comunicaciones 2024-2027, numerales 7.4.1 y 7.4.2.

Causa: Posible falta de personal para inicio de vigencia que impida la generación de productos de comunicación interna con la periodicidad establecida. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Posible generación de incumplimientos de los lineamientos internos de la Entidad frente a la comunicación interna.

3.3.2. Incumplimiento (I-02-C.E.-2025): *Falta de generación y divulgación del producto "SDMUJER INFORMA" al interior de la Entidad.*

Condición: La verificación realizada por la Oficina de Control Interno evidenció que el producto de comunicación interna denominado "SDMUJER Informa" fue comunicado en solo dos ocasiones (09/08/2024 y 13/12/2024) durante el periodo observado en la presente auditoría (septiembre de 2024 y febrero de 2025).

Esta frecuencia de comunicación contrasta significativamente con la periodicidad semanal establecida para este producto en el Plan de Comunicaciones 2024-2027. Tal inconstancia plantea interrogantes sobre su alcance real al interior de la Entidad y demuestra una clara inoportunidad en su difusión.

En mesa de trabajo sostenida con el equipo de Comunicaciones el 23/04/2025, se indicó que "SDMUJER Informa" se encuentra actualmente en proceso de reestructuración, principalmente debido a cambios de personal en la Subsecretaría de Gestión Corporativa.

Dado este contexto de reestructuración y la discrepancia observada con lo planificado, se considera fundamental evaluar la pertinencia de la continuidad de este producto de comunicación y, en caso de decidir su continuidad, asegurar su adecuada documentación. Asimismo, es crucial revisar y definir una periodicidad de comunicación realista y sostenible, ya que la producción actual no se alinea con lo establecido en el plan de comunicaciones vigente.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

Criterio: Plan de Comunicaciones 2024-2027, numeral 7.4.3.

Causa: Falta de coordinación entre las dependencias involucradas para la generación y producción del producto denominado "SDMUJER INFORMA". Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz

Consecuencia: Posible falta de credibilidad y confianza en el producto de comunicación interna.

3.4. COMUNICACIÓN EXTERNA EN LA SDMUJER.

La comunicación externa es clave para conectar con la ciudadanía, dar a conocer los servicios, campañas y proyectos de la SdMujer, y fortalecer su relación con la comunidad. A través de una comunicación externa efectiva, la Secretaría puede sensibilizar al público sobre temas de igualdad de género, promover la participación ciudadana, y movilizar apoyo para sus iniciativas. Esto no solo aumenta la visibilidad de la institución, sino que también amplifica su impacto social, asegurando que su misión y valores lleguen a todos los rincones del distrito.

3.4.1. Redes Sociales.

Las redes sociales son plataformas digitales que posibilitan la interacción y comunicación entre personas, grupos y organizaciones a través de contenido compartido, como textos, imágenes y videos. Estas herramientas han transformado la forma en que se distribuye y consume información, facilitando la conexión en tiempo real y permitiendo que los mensajes lleguen a una audiencia global de manera rápida y eficiente.

En el plan de comunicaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer (SdMujer), las redes sociales juegan un papel crucial, dado que no solo amplían el alcance de sus mensajes y campañas, sino que a la vez permiten una interacción directa con la comunidad, promoviendo la sensibilización y el empoderamiento de las mujeres. Además, contribuyen a la transparencia y a la rendición de cuentas al mantener un canal de comunicación accesible y abierto con la ciudadanía, asegurando que los temas de igualdad de género y derechos de las mujeres estén siempre presentes en la agenda pública.

En razón a lo anterior, la Oficina de Control Interno, procedió a validar el cumplimiento de los lineamientos internos y externos frente a la comunicación en redes sociales, encontrándose lo siguiente:

3.4.1.1. **Cumplimiento (C):** Aplicación del Procedimiento Administración de Redes Sociales (CE-PR-11, V05).

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

De acuerdo con las evidencias suministradas por el proceso de Comunicación Estratégica, se evidencia que se ha dado cumplimiento a las actividades propuestas en el Procedimiento Interno Administración de Redes Sociales (CE-PR-11, V05), lo cual contribuye al desarrollo de una adecuada comunicación externa por medio de este canal.

3.4.1.2. Cumplimiento (C): *Redes sociales de la SdMujer con insignia de verificación.*

De acuerdo con la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno a las redes sociales de la Entidad, se observa que Facebook e Instagram cuentan con la insignia de verificación que determina que la cuenta es oficial y representa a una persona o entidad reconocida, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital, numeral 8.3.

3.4.1.3. Oportunidad de mejora (OM-07-C.E.-2025): *Perfiles de redes sociales de la Entidad que no cuenta con verificación oficial.*

Condición: Según el análisis realizado por la Oficina de Control Interno sobre las redes sociales de la Entidad, se identificó que los perfiles en TikTok y X (antes Twitter) carecen de la insignia de verificación que acredita su carácter oficial. Esta certificación es esencial para confirmar que las cuentas representan de manera legítima a una institución o figura pública reconocida.

Por ello, se recomienda gestionar la obtención de dicha verificación en ambas plataformas, en cumplimiento con lo establecido en el **Manual Estratégico de Comunicaciones del Distrito Capital**. Esto garantizará la autenticidad y confiabilidad de los perfiles institucionales, alineándose con las mejores prácticas de comunicación digital en el ámbito gubernamental.

Criterio: Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital, Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Versión 3, actualizado 2024), numeral 8.3.

Causa: Posible falta de gestión con las redes sociales para la obtención de la insignia de verificación. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Posible falta de credibilidad de la información publicada en los perfiles de las redes sociales de la Secretaría Distrital de la Mujer.

3.4.1.4. Cumplimiento (C): *Publicación de información valiosa y actualizada en las redes sociales.*

De acuerdo con la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno a las redes sociales (Facebook, Instagram, X y TikTok) se observa que se publica información actualizada que da cuenta de la gestión, programas y estrategias de la Entidad con el fin de informar a las y los habitantes de

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

la ciudad sobre la gestión pública realizada por la SdMujer, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital, numeral 8.3.

3.4.1.5. Cumplimiento (C): *Textos publicados en las redes sociales acompañados con piezas gráficas, videos, fotografías relacionadas con la temática tratada.*

De acuerdo con la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno a las redes sociales (Facebook, Instagram, X y TikTok) se observa que los textos publicados en la red social están acompañados con piezas gráficas, notas, galerías fotográficas, videos y otras herramientas acordes con la publicación, lo cual facilita su entendimiento y captan la atención del público para la transmisión de información que interesa a la ciudadanía, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital, numeral 8.3.

3.1.1.1. Cumplimiento (C): *Uso del hashtag (HT) en las redes sociales de la Entidad.*

De acuerdo con la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno a las redes sociales (Facebook, Instagram, X y TikTok) se observa que se utiliza HT referentes a una campaña, estrategia distrital o según temas de interés en la red social que permiten generar mayor alcance y visibilidad pública. Adicionalmente, se evidencia que su uso se realiza dentro de los textos y en las proporciones sugeridas en el Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital, numeral 8.3.

3.4.1.6. Cumplimiento (C): *Enlaces en las publicaciones de redes sociales.*

De acuerdo con la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno a las redes sociales (Facebook, Instagram, X y TikTok) se observa que se utiliza enlaces acortados incluidos en las publicaciones realizadas en las redes sociales, lo cual facilita un mejor acceso a la ciudadanía que consulta la información a través de este medio, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital, numeral 8.3.

3.4.1.7. Cumplimiento (C): *Medición de resultados de los contenidos publicados en las redes sociales.*

De acuerdo con las evidencias suministradas por el proceso de Comunicación Estratégica, se evidencia matriz denominada "Pasarela de Indicadores SdMujer" en la cual se mide los resultados de los contenidos publicados en las diferentes redes sociales con las que cuenta la Entidad en términos de publicaciones, historias, lives, seguidores, visualizaciones, visitas al perfil, clics en la web, alcance total, interacciones, entre otros aspectos de acuerdo a la red social, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital, numeral 8.3.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

3.4.1.8. Oportunidad de mejora (OM-08-C.E.-2025): Actualización del Manual de Uso de Imagen Institucional con respecto al logo - Marca Ciudad en las redes sociales.

Condición: De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno sobre las redes sociales de la Entidad, se identificó que las fotografías de perfil y portada en Facebook y X (antes Twitter) no cumplen con los lineamientos establecidos en el Manual de Uso de la Imagen Institucional (CA-MA-01, V03, ítem 6.1.12). Esto se debe a las actualizaciones implementadas en las redes sociales de las Entidades Distritales bajo la campaña "Aquí Sí Pasa" de la Alcaldía de Bogotá.

En consecuencia, **se recomienda evaluar la actualización del Manual de Uso de la Imagen Institucional**, incorporando las nuevas directrices distritales para garantizar la uniformidad y coherencia en la comunicación visual de las redes sociales.

Criterio: Manual de uso de la imagen institucional (CA-MA-01, V03), numeral 6.1.12. Manual de Uso de Marca Alcaldía de Bogotá, numeral 16. Uso digital y en redes sociales.

Causa: Posible falta de actualización de lineamientos en los documentos internos de la Entidad. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz

Consecuencia: Posible generación de incumplimientos a los lineamientos internos de la Secretaría Distrital de la Mujer.

3.4.2. Cumplimiento (C): Autorizaciones de derechos de autor de videos o fotografías usadas en las redes sociales.

De acuerdo con las evidencias suministradas por el proceso de Comunicación Estratégica, se evidencia formatos de autorizaciones gestionadas mediante reléase y videos para los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2024 y febrero del 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Estratégico de Comunicaciones en el Distrito Capital, Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Versión 3, actualizado 2024).

3.5. PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN EXTERNA EN REDES SOCIALES.

De acuerdo con el plan de comunicaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, se identifican cinco (5) productos de comunicación externa generados en las redes sociales de la Entidad así:

- **LAS IMPERDIBLES:** Producto audiovisual que presenta historias inspiradoras de mujeres en Bogotá y planes para el empoderamiento para el ejercicio de pleno de los derechos de las mujeres. Su frecuencia está definida semanalmente.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

- **NOTAS DE ACTUALIDAD:** Producto digital para redes sociales que cubre temas de actualidad, eventos importantes o noticias de interés relacionadas con los derechos de las mujeres. Su frecuencia está definida semanalmente.
- **TOME NOTA:** Publicación en redes sociales con información práctica y educativa relacionada con el sector Mujeres: datos, cifras y contenido de valor. Es un formato ágil y visual que busca llegar a una audiencia amplia y diversa. Su frecuencia está definida semanalmente.
- **EnVozAlta:** Producto audiovisual dirigido tanto a redes sociales como a periodistas, donde se cubren noticias positivas. Estos videos buscan sensibilizar y generar impacto en la opinión pública. Su frecuencia está definida semanalmente.
- **CAMPAÑA TODAS A TODO VOLUMEN:** Campaña de difusión y cubrimiento de la participación de la SdMujer en eventos masivos y artísticos. A través de esta campaña, se busca aumentar la visibilidad de la entidad en grandes espacios públicos, conectando los mensajes de la Secretaría y la difusión de la Ruta Única de Atención a las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, a través de la cultura y el entretenimiento.

En razón a lo anterior, se procedió a validar la generación de los productos antes mencionados entre septiembre del 2024 a febrero del 2025, identificándose lo siguiente:

3.5.1. Oportunidad de mejora (OM-09-C.E.-2025): *Falta de generación de productos de comunicación externa iniciando vigencia 2025.*

Condición: La verificación realizada en las redes sociales Facebook e Instagram de la Secretaría Distrital de la Mujer ha evidenciado las siguientes situaciones respecto a la periodicidad de productos de comunicación externa:

- a. **Las imperdibles:** Si bien este producto mantuvo la periodicidad de publicación establecida durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, se identificó que no se cuenta con el soporte de su generación semanal en redes sociales para el periodo de enero y febrero de 2025. Esto contraviene lo establecido en el Plan de Comunicaciones 2024-2027.
- b. **EnVozAlta:** De manera similar, aunque este producto cumplió con la periodicidad de publicación planificada entre septiembre y diciembre de 2024, se observó una interrupción en su generación semanal en redes sociales durante enero y febrero de 2025, lo cual también incumple la periodicidad semanal definida en el Plan de Comunicaciones 2024-2027.

En mesa de trabajo sostenida con el equipo de Comunicaciones el 23/04/2025, se reconoció que la falta de personal al inicio de la vigencia fue un factor determinante en la afectación de la generación de estos productos, explicando así la situación identificada. Esta circunstancia pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la planeación y gestión del proceso para asegurar la continuidad de los productos comunicacionales.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

Para mejorar la consistencia en la comunicación externa y abordar estos hallazgos, se considera importante:

- Implementar un seguimiento riguroso a las periodicidades establecidas para los productos de comunicación externa en el Plan de Comunicaciones.
- Evaluar la pertinencia y viabilidad de las periodicidades actualmente definidas para estos productos, considerando tanto las necesidades de comunicación externa como la capacidad operativa real del proceso.
- Desarrollar e incorporar en la planeación del proceso estrategias de contingencia que permitan mitigar el impacto de factores administrativos, como los cambios o la falta temporal de personal, asegurando así la generación consistente de los productos propuestos en el Plan de Comunicaciones.

Criterio: Plan de Comunicaciones 2024-2027, numerales 7.3.1 y 7.3.5.

Causa: Posible falta de personal para inicio de vigencia que impide la generación de productos de comunicación externa con la periodicidad establecida. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Posible generación de incumplimientos de los lineamientos internos de la Entidad frente a la comunicación externa.

3.5.2. Cumplimiento (C): Oportunidad en la publicación del producto denominado "Notas de Actualidad".

De acuerdo con la verificación de las redes sociales de Facebook e Instagram de la Secretaría Distrital de la Mujer, se evidencia que se efectúa la publicación en las redes sociales de "Notas de Actualidad" que cubren temas de actualidad, eventos importantes y noticias de interés para las mujeres con la frecuencia estipulada en el Plan de Comunicaciones 2024-2027.

3.5.3. Oportunidad de mejora (OM-10-C.E.-2025): Deficiencias en la periodicidad de publicación del producto "Tome Nota" en las redes sociales.

Condición: De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno sobre las cuentas de Facebook e Instagram de la Entidad, se identificó que, aunque el producto "Tome Nota" ha publicado contenido práctico y educativo dirigido al sector Mujeres, no se ha cumplido con la periodicidad semanal establecida, dado que no observó en las publicaciones realizadas entre septiembre de 2024 y febrero de 2025.

En consecuencia, será importante:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

- **Implementar un seguimiento riguroso** para garantizar el cumplimiento de la frecuencia de publicación.
- **Evaluar la pertinencia de la periodicidad actual** definida en el Plan de Comunicaciones de la SdMujer, ajustándola a las necesidades de comunicación externa del programa "AquíSíPasa".
- **Actualizar el Manual de uso de imagen institucional** conforme a las nuevas directrices distritales para redes sociales.

Estas acciones permitirán optimizar la estrategia de comunicación y fortalecer la presencia digital de la Entidad.

Criterio: Plan de Comunicaciones 2024- 2027 de la SdMujer, numeral 7.3.4. que establece "...*Publicación en redes sociales con información práctica y educativa relacionada con el sector Mujeres: datos, cifras y contenido de valor. Es un formato ágil y visual que busca llegar a una audiencia amplia y diversa. Frecuencia: semanal*"

Causa: Posible falta de seguimiento y monitoreo de los productos de comunicación interna establecidos en la Entidad. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz

Consecuencia: Posible incumplimiento de la generación de productos de comunicación externa de la SdMujer.

3.5.4. Cumplimiento (C): *Oportunidad en la publicación del producto denominado "Todas a Todo Volumen".*

De acuerdo con la verificación de las redes sociales de Facebook e Instagram de la Secretaría Distrital de la Mujer, se evidencia que se efectúa la publicación del producto "Todas a Todo Volumen" como campaña de difusión y cubrimiento de la participación de la SdMujer en eventos masivos y artísticos entre los meses de septiembre del 2024 a febrero del 2025, lo cual es acorde a lo establecido en el Plan de Comunicaciones de la Entidad.

3.6. ARTICULACIÓN PLAN DE COMUNICACIONES 2024-2027 - PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL - PROYECTO DE INVERSIÓN PI-8207.

3.6.1. Cumplimiento (C): *Articulación Plan de comunicaciones 2024-2027 - Plan de Desarrollo Distrital - Proyecto de Inversión PI-8207.*

La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con un Plan de Comunicaciones 2024–2027 estructurado, vigente y en fase de implementación, que se articula con los instrumentos de planeación estratégica y operativa de la Entidad. En su contenido se evidencian conexiones directas con los ejes del Plan

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, con la oferta de servicios consignada en el portafolio institucional, y con las metas y productos del plan de acción del proceso de Comunicación Estratégica - proyecto de inversión PI-8207.

Esta alineación evidencia un adecuado ejercicio de planeación institucional, fortaleciendo la coherencia entre las metas misionales, las estrategias comunicacionales y los productos programados, lo cual favorece la ejecución efectiva del proceso y su contribución al cumplimiento de objetivos institucionales.

3.7. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PI-8207 ASOCIADO AL PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.

El proceso de Comunicación Estratégica de la Secretaría Distrital de la Mujer se encuentra vinculado al proyecto de inversión PI-8207, el cual consiste en la “Implementación de una estrategia de comunicación para la promoción de los derechos de las mujeres, la prevención y atención de las violencias de género en Bogotá D.C.”.

Este proyecto contempla tres metas de inversión, alineadas con los objetivos establecidos en el Plan de Comunicaciones 2024–2027 y el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, orientadas a consolidar una comunicación pública más efectiva, transversal y cercana a la ciudadanía:

- Meta 1: Implementar una estrategia de comunicaciones institucional.
- Meta 2: Ejecutar el 100 % de las acciones diseñadas para incrementar el número de usuarios que consultan las redes sociales y la página web de la entidad.
- Meta 3: Implementar el 100 % de las herramientas que contribuyan al posicionamiento de la Secretaría Distrital de la Mujer en medios de comunicación.

A continuación, se presentan los resultados del análisis de ejecución física de estas tres metas del proyecto de inversión PI-8207, junto con los hallazgos relacionados a cumplimientos y oportunidades de mejora identificadas en el marco de la auditoría.

3.7.1. Cumplimiento (C): Implementación de la estrategia de comunicaciones.

Como resultado de la verificación realizada, se evidenció el cumplimiento de la meta 1 del proyecto de inversión 8207, correspondiente a “Implementar 1 estrategia de comunicaciones”. La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con un Plan de Comunicaciones 2024–2027 debidamente formulado, aprobado y actualmente en fase de implementación, el cual corresponde a la estrategia de comunicaciones institucional definida para el cuatrienio y se constituye en el principal instrumento para la gestión del proceso de Comunicación Estratégica.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

3.7.2. Cumplimiento (C): Ejecución de acciones asociadas a la meta 1 del proyecto de inversión PI-8207.

De acuerdo con el análisis del Plan de Comunicaciones 2024–2027 y la ejecución reportada en la meta 1 del proyecto de inversión PI-8207, se verifica que las acciones desarrolladas a corte febrero de 2025 guardan coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por la Entidad. La producción de piezas gráficas, el inicio del componente audiovisual y la articulación institucional a través de briefs reflejan una implementación progresiva de la estrategia de comunicaciones, en concordancia con los objetivos definidos en el plan.

Este avance representa el desarrollo de acciones que fortalecen la comunicación institucional, con impactos en la visibilidad de la SdMujer, el posicionamiento de sus servicios y el acercamiento a los diferentes públicos.

Entre los principales logros alcanzados durante la vigencia se destacan:

- La formulación del Plan de Comunicaciones 2024–2027, que establece la hoja de ruta estratégica del proceso, alineada con la misión institucional, la política pública de género y las prioridades de las distintas subdirecciones.
- La gestión de 86 briefs provenientes de diversas áreas, que permitieron estructurar y responder a requerimientos de comunicación mediante el diseño de estrategias, producción de contenidos y coberturas institucionales.
- La elaboración de 2.208 piezas gráficas, diseñadas con criterios de accesibilidad, enfoque de género y pertinencia institucional, las cuales fueron difundidas en plataformas digitales, materiales impresos y eventos institucionales.
- La producción de 236 contenidos audiovisuales, entre cápsulas informativas, entrevistas, piezas para redes sociales y videos institucionales, dirigidos a la sensibilización, promoción de derechos y visibilizarían de las acciones de la Entidad en los territorios.

3.7.3. Cumplimiento (C): Ejecución de acciones asociadas a la meta 2 del proyecto de inversión PI-8207.

De acuerdo con la verificación realizada a la meta 2: “Realizar el 100 % de las acciones diseñadas para aumentar el crecimiento de usuarios que consultan las redes sociales y la página web”, se evidenció que se realizaron acciones que contribuyeron al fortalecimiento de los canales digitales de la entidad y a la mejora continua en la experiencia de usuario.

Entre las acciones ejecutadas se destacan:

- La actualización de 184 contenidos web.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

- El desarrollo de una nueva versión del sitio web institucional, con mejoras en diseño, navegación, accesibilidad (inclusión de lengua de señas) y cumplimiento de lineamientos de Gobierno Digital.
- Un total de 4.603.902 personas alcanzadas por contenidos en redes sociales entre julio y diciembre, con un pico de 565.775 en diciembre.
- Un impacto acumulado de 616.070 usuarios en las páginas web institucionales a diciembre 2024.
- Durante enero, se dio continuidad a las acciones del año anterior mediante la actualización de contenidos en la página web institucional y la consolidación de las tareas de seguimiento técnico sobre el impacto en redes sociales. Se mantuvo activa la línea de producción digital alineada con el Plan de Comunicaciones 2024–2027.
- En febrero, se realizaron 22 actualizaciones de contenido en la página web institucional, enfocadas en garantizar la actualidad y pertinencia de la información publicada. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer el acceso de la ciudadanía a servicios e iniciativas institucionales, así como a visibilizar campañas clave de sensibilización.
- A nivel acumulado, entre enero y febrero se alcanzó un avance físico del 16,6 %, con logros que contribuyen al fortalecimiento de los canales digitales, la mejora continua en la experiencia de usuario y la visibilidad institucional en plataformas web y redes sociales.

3.7.4. Cumplimiento (C): Ejecución de acciones asociadas a la meta 3 del proyecto PI-8207.

De acuerdo con la verificación realizada a la meta 3, correspondiente a la implementación del 100 % de las herramientas que permitan el posicionamiento de la Secretaría Distrital de la Mujer en medios de comunicación, se evidenció la ejecución de acciones operativas y estratégicas orientadas al cumplimiento de este objetivo.

Entre las actividades realizadas se destacan:

- La contratación con una central de medios (ETV) para monitoreo y reporte de impactos mediáticos, que incluyó informes mensuales durante el periodo de ejecución.
- La implementación de una matriz interna de seguimiento de medios, elaborada por el equipo de periodistas de la entidad, en la cual se registra de forma sistemática la presencia institucional en medios, tipo de contenido y análisis por periodo.
- La gestión directa con medios de comunicación mediante llamadas, envío de comunicados y relacionamiento editorial para la difusión de información institucional.
- La ejecución de pautas en medios tradicionales y digitales, seleccionadas según los eventos, audiencias y objetivos de posicionamiento definidos.

Estas acciones se articulan con los lineamientos del Plan de Comunicaciones 2024–2027, el cual define los ejes de visibilidad y fortalecimiento de imagen institucional, garantizando una implementación técnica y sostenida.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

3.7.5. Cumplimiento (C): Seguimiento al proyecto de inversión 8207.

Se observó la existencia del Plan de Acción del proyecto de inversión (PI) 8207, el cual constituye un instrumento de gestión que permite dar seguimiento a la ejecución de las metas establecidas al PI. Este documento facilita el monitoreo periódico del avance físico del proyecto, sirviendo como base para la toma de decisiones, la evaluación del desempeño institucional y la trazabilidad de las acciones implementadas en el marco del proceso de Comunicación Estratégica.

3.7.6. Oportunidad de mejora (OM-11-C.E.-2025): Formalización del mecanismo de aprobación del Plan de Comunicaciones 2024–2027.

Condición: La verificación realizada permitió constatar que el Plan de Comunicaciones 2024–2027, documento que establece la estrategia de comunicaciones institucional, fue remitido como versión final por la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico el 28 de enero de 2025, dando continuidad al trámite iniciado por la Asesora de Comunicaciones.

No obstante, no se identificó un acto administrativo (como una resolución) ni un acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño u otro documento formal que respalde oficialmente la aprobación de dicho Plan.

Ante esta situación, se considera fundamental formalizar la instancia o el mecanismo de aprobación del Plan de Comunicaciones dentro del sistema integrado de gestión de la Entidad. Esta formalización asegurará que el trámite cuente con una estructura definida y reciba el respaldo formal de la Alta Dirección, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Comunicaciones, proporcionando así un soporte documental claro para su aprobación

Criterio: Numeral 1 del artículo 4 de la Resolución No. 0423 del 29 de octubre de 2020 (vigente hasta abril de 2024) y el mismo numeral de la Resolución No. 0130 del 24 de abril de 2024, que establece como función del Comité Institucional de Gestión y Desempeño “aprobar y hacer seguimiento a las políticas de gestión y desempeño, planes institucionales, acciones de mejoramiento y estrategias adoptadas por el MIPG”.

Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, que define la competencia del Comité en la aprobación de instrumentos estratégicos institucionales.

Causa: Desconocimiento de la normatividad aplicable y debilidades en la aplicación de criterios normativos. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

Consecuencia: La aprobación mediante el correo electrónico, sin respaldo en un acto administrativo ni radicación oficial, puede generar debilidades en la trazabilidad y validez del documento.

3.7.7. Oportunidad de mejora (OM-12-C.E.-2025): *Implementación de un instrumento de seguimiento detallado de la estrategia de comunicaciones.*

Condición: Durante la auditoría al proceso de Comunicación Estratégica y la verificación de la ejecución del proyecto de inversión 8207, se observó que, si bien existe un instrumento general para el seguimiento del proyecto de inversión, la Entidad no dispone de una herramienta específica y detallada que permita planear, organizar y monitorear el avance individual de los productos definidos en el Plan de Comunicaciones 2024–2027.

En particular, no se identificaron herramientas de control que faciliten el seguimiento del estado de cumplimiento de productos clave como "Las Imperdibles", "Newsletter EnCursiva", "Tome Nota", "EnVozAlta", entre otros. Dicha falta de herramientas impide verificar su progreso en relación con el cronograma establecido, los entregables esperados y los responsables asignados.

Contar con un instrumento de seguimiento específico para los productos de comunicación es fundamental para monitorear el desarrollo de la estrategia de manera más precisa y oportuna. Esta herramienta facilitaría la toma de decisiones informadas y garantizaría la trazabilidad de la ejecución frente a la planeación. Además, su implementación constituye una buena práctica institucional que contribuye a prevenir la omisión, desarticulación o ejecución parcial de los productos estratégicos.

Criterio: Modelo Estándar de Control Interno – MECI, componente “Información y Comunicación”: Numeral 4.5, las entidades deben implementar mecanismos que aseguren la disponibilidad, trazabilidad y verificación de la información relevante para la gestión institucional, lo cual incluye herramientas que permitan planear, organizar y hacer seguimiento al cumplimiento de planes.

Causa: No se ha diseñado un mecanismo específico de planeación y seguimiento que permita realizar un control y seguimiento detallado del cumplimiento de los productos definidos en la estrategia. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: La ausencia de un instrumento específico de seguimiento dificulta la trazabilidad del cumplimiento de la estrategia de comunicaciones, lo cual limita la capacidad institucional para realizar ajustes oportunos, medir el impacto real de las acciones realizadas y asegurar el cumplimiento efectivo de los productos y compromisos establecidos en la estrategia de comunicaciones.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

3.7.8. Oportunidad de mejora (OM-13-C.E.-2025): *Posible afectación en el cumplimiento de la estrategia de comunicaciones por no ejecutar oportunamente los productos definidos.*

Condición: El análisis de la ejecución física de la meta 1 del proyecto de inversión PI-8207 permitió identificar que, si bien se registra un avance significativo en la implementación general de la estrategia de comunicaciones y se observan acciones alineadas con los objetivos del Plan de Comunicaciones 2024–2027, no todos los productos comprometidos en dicho Plan se han ejecutado conforme a lo establecido.

En diversas secciones del informe se documentan hallazgos, presentados como oportunidades de mejora o incumplimientos, que afectan la generación, periodicidad o trazabilidad de productos de comunicación institucional, tanto internos como externos. Entre los productos afectados se encuentran: "SDMUJER Informa", "La Boletina", "Tome Nota" y varias estrategias de publicación en redes sociales.

La no ejecución oportuna de estos productos evidencia que la implementación de la estrategia de comunicaciones no se está realizando en su totalidad. Esta situación puede comprometer significativamente su alcance, la visibilidad institucional y la efectividad comunicacional esperada.

Por lo tanto, es fundamental establecer un mecanismo de seguimiento específico, periódico y técnico al cumplimiento de la estrategia. Dicho mecanismo permitirá validar que los productos definidos se ejecuten según lo programado, identificar de manera proactiva retrasos u omisiones, y facilitar la toma de decisiones correctivas oportunas para asegurar el logro integral de la meta del proyecto.

Criterio: Plan de Comunicaciones 2024–2027 – Numerales 7.4.1, 7.4.2 y 7.4.3.

Causa: Posible insuficiencia de recursos técnicos o humanos al inicio de la vigencia; falta de instrumentos de seguimiento específicos por la línea de producto; debilidades en la planeación operativa, Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: La no ejecución total oportuna de los productos comprometidos podría derivar en retrasos en el cumplimiento de metas del proyecto PI-8207, afectar la cobertura comunicacional prevista y limitar el impacto institucional esperado ante la ciudadanía.

3.7.9. Oportunidad de mejora (OM-14-C.E.-2025): *Implementación de un instrumento para la ejecución y seguimiento de la meta 2 del proyecto de inversión PI-8207.*

Condición: La verificación realizada en el marco del análisis de la ejecución física de la meta 2 del proyecto de inversión PI-8207 —cuyo objetivo es “Realizar el 100 % de las acciones diseñadas para aumentar el crecimiento de usuarios que consultan las redes sociales y páginas web”— permitió identificar la ausencia de un instrumento formal, como un plan o cronograma de acciones. Este

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

instrumento sería esencial para respaldar y monitorear de manera estructurada las actividades ejecutadas con miras al cumplimiento de dicha meta.

Si bien la Entidad cuenta con una matriz de seguimiento que permite monitorear indicadores de resultados en medios digitales, tales como interacciones, alcance e impactos, esta herramienta está principalmente enfocada en el análisis de resultados agregados. Consecuentemente, no permite establecer con claridad si las acciones programadas para alcanzar la meta 2 se han ejecutado en su totalidad o si su desarrollo se ajusta a la planeación prevista.

Criterio: Modelo Estándar de Control Interno – MECI, componente Información y Comunicación, numeral 4.5.

Causa: Ausencia de un instrumento que permita organizar las acciones requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de crecimiento digital definidos en el Plan de Comunicaciones. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Limita la trazabilidad entre lo planeado y lo ejecutado, lo que puede dificultar la evaluación del cumplimiento real de las acciones implementadas.

3.7.10. Oportunidad de mejora (OM-15-C.E.-2025): *Implementación de mecanismo formal de registro y consolidación de herramientas implementadas para el posicionamiento institucional.*

Condición: Durante la verificación del cumplimiento de la meta 3 del proyecto PI-8207, orientada al posicionamiento de la Secretaría Distrital de la Mujer en medios de comunicación, se evidenció la ejecución de acciones con dicho propósito.

Sin embargo, no se identificó un mecanismo formal para el registro, evaluación y consolidación de las herramientas o tácticas de posicionamiento implementadas. Un mecanismo de este tipo sería esencial para realizar un seguimiento sistemático del tipo de acción ejecutada (como pauta, comunicado, aparición en medios, entrevista o campaña), su alcance, el medio utilizado, las fechas de emisión y los resultados obtenidos.

Si bien la Entidad cuenta con una matriz interna para el monitoreo de medios, esta herramienta se centra principalmente en registrar los impactos mediáticos logrados. No obstante, no consolida de manera estructurada las herramientas de posicionamiento específicas que fueron utilizadas, sus objetivos particulares ni los criterios de medición de impacto definidos para cada acción.

Criterio: Modelo Estándar de Control Interno – MECI, componente de Información y Comunicación, numeral 4.5.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

Causa: Ausencia de una herramienta institucional estructurada que permita documentar, clasificar y evaluar el uso de las herramientas de posicionamiento implementadas a lo largo de la vigencia. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Dificulta la trazabilidad de lo ejecutado frente a lo planeado, debilita la medición del impacto comunicacional alcanzado y restringe la posibilidad de retroalimentar la estrategia institucional con base en resultados.

3.8. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES EN EL PORTAL INSTITUCIONAL.

Con el propósito de verificar la aplicación de los lineamientos definidos para la publicación de contenidos en el portal institucional de la SdMujer, se realizó una revisión a una muestra de publicaciones seleccionadas directamente desde el sitio web institucional. Esta verificación tuvo como base el procedimiento vigente “CE-PR-4: Administración de contenidos para sitios web”, versión 09, el cual establece algunos criterios para garantizar que la información publicada sea accesible, clara, actualizada y alineada con los principios de transparencia, enfoque de género y comunicación pública.

La muestra evaluada estuvo compuesta por cinco noticias institucionales y dos actualizaciones de servicio, permitiendo así analizar la aplicación práctica de los lineamientos definidos en el procedimiento para distintos tipos de contenido. A continuación, se presentan los hallazgos identificados en el marco de esta verificación.

3.8.1. Cumplimiento (C): Procedimiento vigente para la administración de contenidos en el portal institucional.

Durante la verificación realizada, se validó que la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con un procedimiento institucional vigente y formalizado para la administración de contenidos en el portal web, identificado como “CE-PR-4: Administración de contenidos para sitios web”, versión 09 del 20 de noviembre de 2024. Este procedimiento establece las condiciones, roles, responsabilidades y estándares para la creación, revisión, publicación y actualización de contenidos digitales, garantizando así que las publicaciones respondan a criterios de claridad, accesibilidad, lenguaje incluyente, enfoque de derechos y alineación con los objetivos misionales de la Entidad.

El documento también contempla mecanismos de control como la validación por parte del equipo de comunicaciones, uso de formatos definidos, cumplimiento del Manual de Imagen Institucional y la aplicación de normas de transparencia y acceso a la información pública conforme a la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos de Gobierno Digital.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

3.8.2. Cumplimiento (C): *Aplicación de los lineamientos institucionales para la publicación de noticias y actualización de servicios en el portal web.*

Durante la verificación a la muestra seleccionada en el portal web de la SdMujer, se evidenció el cumplimiento de los principales lineamientos establecidos en el procedimiento CE-PR-4 “Administración de contenidos para sitios web”, versión 09.

Los contenidos revisados presentan títulos claros y pertinentes, una estructura temática coherente, lenguaje accesible, y un enfoque institucional alineado con los objetivos del Plan de Comunicaciones 2024–2027. Adicionalmente, se evidenció que los contenidos incorporan criterios de inclusión, enfoque de género y de derechos, destacando acciones institucionales, campañas estratégicas y procesos de articulación interinstitucional. Las fechas de publicación están visibles y la presentación visual cumple con los estándares de accesibilidad y claridad definidos por la normatividad vigente en materia de transparencia y comunicación pública.

3.8.3. Oportunidad de mejora (OM-16-C.E.-2025): *Fortalecimiento del procedimiento CE-PR-4 mediante la especificación de criterios diferenciados por tipo de contenido web.*

Condición: La verificación realizada al procedimiento CE-PR-4 “Administración de contenidos para sitios web” identificó que, si bien el documento establece principios generales para la redacción, validación y publicación de contenidos digitales, no se especifican los criterios diferenciados que deben cumplir los distintos tipos de contenido institucional. Estos tipos de contenido incluyen:

- Noticias institucionales.
- Convocatorias.
- Notas informativas.
- Programas o campañas.
- Publicaciones de servicio.
- Documentos institucionales.
- Enlaces o accesos externos.
- Contenidos multimedia.
- Información de interés general.

Actualmente, el procedimiento aplica de forma generalizada a todos estos contenidos sin contemplar sus particularidades en cuanto a estructura, elementos obligatorios, responsables, frecuencia de actualización o trazabilidad requerida para cada tipo. Esta ausencia de lineamientos específicos puede generar inconsistencias en la aplicación del procedimiento, múltiples interpretaciones entre las dependencias solicitantes y responsables, y dificultades para estandarizar y garantizar la calidad de la comunicación institucional en los sitios web.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

Contar con criterios claros y ajustados a cada tipo de contenido fortalecería la comprensión y aplicación del proceso por parte de los equipos involucrados en su gestión, y mejoraría significativamente la experiencia informativa para la ciudadanía que accede al portal institucional.

Criterio: Modelo Estándar de Control Interno – MECI (componente de Información y Comunicación); lineamientos de Gobierno Digital; buenas prácticas de gestión documental y comunicación pública.

Causa: Ausencia de información complementaria o dentro del procedimiento que detalle los elementos requeridos según el tipo de contenido publicado. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: La aplicación de criterios generales a contenidos con estructuras y finalidades distintas puede afectar la calidad, consistencia y efectividad de la comunicación institucional, además de limitar la trazabilidad, la claridad de la información y el cumplimiento de los principios de transparencia y accesibilidad.

3.9. ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

La Oficina de Control Interno bajo el marco de la auditoría llevó a cabo mesa de trabajo con el equipo de trabajo de Comunicaciones el 23/04/2025 en la cual se indago sobre las estrategias de posicionamiento institucional vigentes, manifestando por parte del proceso que en función del posicionamiento institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer, se diseñó la “Estrategia Mujeres” creada en el 2024 como respuesta estructural y urgente para erradicar las violencias que impiden a las mujeres ejercer plenamente sus derechos.

Estrategia Mujeres son cinco grandes ejes de acción para reducir diversas formas de violencia contra las mujeres: la violencia política; el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio y el transporte público; la violencia económica; la violencia física, sexual y psicológica; y acciones transversales enfocadas en la construcción de una cultura libre de sexismo en los territorios, las comunidades y con las redes de apoyo de las mujeres que viven o están en riesgo de violencias.

La Estrategia trabaja en 5 ejes clave:

- Erradicación de la violencia política.
- Erradicación del acoso sexual en el espacio y transporte público.
- Erradicación de la violencia económica y patrimonial.
- Erradicación de la violencia física, sexual y psicológica.
- Construcción de una cultura libre de sexismo.

Esto significa que no espera a que ocurran las violencias contra las mujeres para actuar: interviene en las causas, los entornos y las condiciones que la permiten o la normalizan.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

Desde la prevención, de noviembre de 2024 a febrero de 2025, el área de Comunicaciones desarrolló las siguientes acciones que impacta en la construcción de una cultura libre de sexismo:

- Campaña Conmemoración 25N impresos (Estrategia Mujeres): Infografía en El Espectador: Bogotá comprometida en la eliminación de la violencia contra las mujeres. Socialización de la RUA y medidas desde la SdMujer.
- Campaña Conmemoración 25N radio (Estrategia Mujeres): 3 referencias de cuñas sobre eliminación de violencias contra las mujeres en el marco de 25N.
- Campaña Conmemoración 25N impresos (Estrategia Mujeres): Inserto en ADN, distribución Ruta Única de atención – RUA (10.000)
- Campaña Conmemoración 25N impresos (Estrategia Mujeres): Inserto en Publimetro, distribución Ruta Única de atención – RUA (10.000).

Por lo anterior, se considera y se pone en evidencia el trabajo conjunto en la Entidad para promover la estrategia mencionada desde el área de comunicaciones a través de diferentes medios que hagan visible el objetivo de la estrategia mujeres y se genere acercamiento con el que hacer de la Entidad para la protección de los derechos de las mujeres.

3.9.1. Piezas Gráficas.

La Oficina de Control Interno llevo a cabo mesa de trabajo el 30/04/2025 con el equipo de trabajo de Comunicaciones con el fin de indagar sobre la generación de prototipos y su revisión previo a la comunicación final de piezas gráficas requeridas en la Entidad donde se manifestó que las revisiones se efectuaban en algunos casos directamente con el enlace del proceso para mayor celeridad. Sin embargo, en función de validar el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento interno (CE-PR-6, V05) se tomó una muestra de 11 piezas de acuerdo con la información remitida por el proceso identificando lo siguiente:

3.9.1.1. Cumplimiento (C): Aplicación de lineamientos del Manual de Imagen Institucional en piezas gráficas del proceso de Comunicación Estratégica.

Durante la verificación realizada a la implementación de los lineamientos del Manual de Imagen Institucional en piezas gráficas, se evidenció el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Imagen Institucional, versión 3 de marzo de 2025.

Las piezas verificadas presentan una aplicación adecuada de los elementos gráficos institucionales: uso correcto de la paleta de colores (violeta, coral, beige), tipografías legibles y jerarquizadas, logos oficiales (Alcaldía Mayor, Secretaría de la Mujer, marca ciudad), y disposición visual equilibrada. Asimismo, incorporan íconos o sellos conmemorativos autorizados, como el símbolo del 8M, sin reemplazar ni distorsionar la identidad institucional.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

En cuanto al contenido, se observó que los mensajes están alineados con los principios del Plan de Comunicaciones, manteniendo un enfoque pedagógico, de derechos, de género y visibilización de las mujeres. Las piezas combinan texto claro con recursos visuales sobrios y pertinentes, en coherencia con los objetivos de comunicación institucional definidos para la vigencia.

Por lo cual se evidencia que se ha logrado consolidar buenas prácticas en el diseño y difusión de las piezas gráficas, evidenciando un alto nivel de cumplimiento del Manual de Imagen Institucional. Esta correcta aplicación contribuye a fortalecer la identidad visual de la Entidad, mejorar la coherencia comunicacional y proyectar una imagen profesional, accesible y con enfoque diferencial.

3.9.1.2. Incumplimiento (I-03-C.E.-2025): Ejecución de la actividad 5 del "Procedimiento Diseño de piezas gráficas y material comunicativo (CE-PR-6, V05)".

Condición: De acuerdo con la muestra de 11 piezas seleccionada por la Oficina de Control Interno durante el período auditado, se identificaron las siguientes observaciones con base en los soportes remitidos el 02/05/2025 y las aclaraciones enviadas por correo electrónico el 05/05/2025:

- Falta de soportes de validación (27% de la muestra): No se cuenta con documentación que permita verificar la revisión y el envío de las piezas a las dependencias o procesos correspondientes, lo que impide confirmar el cumplimiento de los requerimientos solicitados.
- Cumplimiento parcial (45% de la muestra): Aunque se adjunta evidencia del envío (vía correo electrónico), no existe trazabilidad que acredite la revisión por parte del área solicitante de la pieza gráfica.

Estos hallazgos reflejan debilidades en la aplicación del punto de control de la Actividad No. 5 (Procedimiento CE-PR-6, V05), así como en los medios para documentar el proceso. Por lo anterior será importante:

- Implementar un sistema de registro que garantice la trazabilidad completa (revisión y aprobación).
- Capacitar al personal involucrado en la correcta documentación de cada etapa.

Criterio: Procedimiento Diseño de piezas gráficas y material comunicativo (CE-PR-6, V05), actividad No.5.

Causa: Posible omisión o desconocimiento de los puntos de control establecidos en el procedimiento interno CE-PR-6, V05. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

Consecuencia: Posible materialización de riesgos que conlleve a la elaboración de piezas gráficas que no cumplan con el requerimiento o necesidad de la dependencia solicitante.

3.10. ANÁLISIS DE CUBRIMIENTO DE EVENTOS.

Con el propósito de verificar la aplicación del procedimiento CE-PR-2 “Cubrimiento de eventos”, versión 3, se realizó el análisis de las acciones desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer en el marco del evento de graduación de mujeres rurales, llevado a cabo el 27 de noviembre de 2024 en el auditorio de la Alcaldía Local de Usme. Este evento hace parte de las estrategias lideradas por la Dirección de Gestión del Conocimiento en articulación con los Centros de Inclusión Digital (CID), y representa la implementación del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”.

Durante la verificación, se evaluaron las once actividades establecidas en el procedimiento, contrastándolas con los soportes institucionales aportados, tales como: brief del evento, agenda, correos de coordinación logística, libreto, material audiovisual, fotografías y nota de prensa. A partir de este análisis se identificaron los siguientes resultados:

3.10.1. **Cumplimiento (C):** *Aplicación del procedimiento CE-PR-2 para el cubrimiento de eventos.*

Durante el desarrollo del evento de graduación a mujeres rurales del 27 de noviembre de 2024, se evidenció la aplicación de actividades contempladas en el procedimiento CE-PR-2. En particular, se observó el diligenciamiento del brief con los elementos clave del evento, la coordinación previa entre el equipo organizador y el equipo de trabajo de Comunicaciones, la planeación logística con minuta y libreto, y la recopilación de registro fotográfico y audiovisual conforme a lo previsto.

Asimismo, se validó la producción de contenidos institucionales, como notas de prensa y piezas gráficas, difundidas a través de medios propios, lo cual demuestra la implementación práctica del procedimiento y su contribución a la visibilización de los derechos de las mujeres rurales.

Este cumplimiento refleja un proceso de cubrimiento planificado, con enfoque estratégico, participación de actores institucionales relevantes y cumplimiento de principios de inclusión, enfoque de género y comunicación no sexista.

3.10.2. **Oportunidad de mejora (OM-17-CE-2025):** *Fortalecimiento de la trazabilidad en las etapas previas al cubrimiento del evento.*

Condición: Si bien se identificaron diversos elementos que demuestran una adecuada planificación del evento —como el brief, la agenda y la coordinación interinstitucional—, se detectaron las siguientes debilidades:

- Falta de solicitud formal de cubrimiento: No se encontró evidencia de que se haya enviado la

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

solicitud al correo oficial de comunicaciones.

- Documentación incompleta: No se adjuntaron soportes que acrediten la aprobación o el registro de autorización de imagen.
- Registro de entrevistas: Según lo establecido en el procedimiento, no se verificó la documentación que respalde la realización de entrevistas a lideresas o mujeres participantes.

Es importante garantizar el cumplimiento de estos requisitos en futuros eventos para asegurar la transparencia y el respaldo institucional.

Criterio: Actividades 1, 4 y 7 del procedimiento CE-PR-2, que establecen como requerimiento: la solicitud formal al correo institucional, la coordinación con el área responsable del evento, y la realización de entrevistas a participantes para su inclusión en los contenidos periodísticos.

Causa: Falta de priorización de la formalización de ciertos pasos del procedimiento o la conservación documental de los mismos. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: La ausencia de estos registros puede limitar la trazabilidad del proceso de cubrimiento y reducir la posibilidad de fortalecer futuras acciones de mejora o rendición de cuentas institucional sobre la gestión de eventos.

3.11. CANALES INSTITUCIONALES.

La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con una estructura sólida y diversificada de canales institucionales, que integran medios digitales, presenciales y telefónicos, orientados a la difusión de información, la promoción de derechos y el acceso a servicios para las mujeres. Esta red multicanal facilita el cumplimiento de los objetivos misionales del proceso de Comunicación Estratégica y contribuye al posicionamiento de la Entidad ante la ciudadanía.

Se destacan avances importantes en la gestión de canales digitales como el portal institucional, redes sociales y boletines informativos, así como en la operación de puntos físicos territoriales como los Centros de Inclusión Digital, las Manzanas del Cuidado y los CIOM. Estos espacios han permitido fortalecer la comunicación directa, oportuna y con enfoque diferencial.

No obstante, se identifica una oportunidad de mejora relacionada con el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de estos canales. La implementación de herramientas que midan el alcance, la interacción y la efectividad comunicacional en función de los públicos objetivo contribuiría a optimizar la estrategia institucional y garantizar una comunicación más eficaz, inclusiva y basada en resultados.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	
		Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025	

3.11.1. Cumplimiento (C): Diversificación y uso de canales institucionales de comunicación.

Durante la verificación realizada, se evidenció que la SdMujer cuenta con una variedad de canales institucionales de comunicación activos, que integran medios digitales (portal web, redes sociales, boletines, cápsulas audiovisuales), canales presenciales (CIOM, Manzanas del Cuidado, Centros de Inclusión Digital) y canales telefónicos (Línea Púrpura). Esta red multicanal permite la difusión oportuna de campañas, servicios y estrategias, y está alineada con las líneas temáticas del Plan de Comunicaciones 2024–2027.

La Entidad ha consolidado una estrategia de comunicación multicanal que facilita el posicionamiento institucional, la divulgación de derechos, la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad y el cumplimiento de su misionalidad, con enfoque de género, territorial y diferencial.

3.11.2. Oportunidad de mejora (OM-18-C.E.-2025): Fortalecimiento del seguimiento al desempeño de los canales institucionales de comunicación.

Condición: Durante la verificación realizada al proceso de Comunicación Estratégica, se constató la existencia y operación activa de múltiples canales institucionales (digitales, presenciales y telefónicos). Asimismo, se verificó la generación periódica de informes de monitoreo sobre el impacto mediático y el comportamiento en redes sociales.

Sin embargo, se observó que estos informes se centran principalmente en métricas cuantitativas, como la cantidad de menciones, la participación por tipo de medio y la valorización estimada de noticias. Dicha información no integra aspectos estratégicos clave, como el análisis del cumplimiento de objetivos comunicacionales, la segmentación por públicos definidos en el Plan de Comunicaciones, la trazabilidad de productos específicos por canal, o los niveles de interacción detallados por tipo de contenido.

Contar con indicadores de monitoreo más específicos y estratégicos es esencial. Estos permitirían no solo medir el alcance cuantitativo de las comunicaciones, sino también evaluar su efectividad, pertinencia y oportunidad en relación con los distintos públicos. Adicionalmente, facilitarían la toma de decisiones informadas basadas en evidencia, la optimización del uso de los recursos institucionales destinados a comunicación, y una evaluación más precisa del impacto real de cada canal en el posicionamiento institucional y la visibilización de los derechos de las mujeres.

Criterio: Modelo Estándar de Control Interno – MECI, componente “Información y Comunicación”, numeral 4.5: las entidades deben implementar mecanismos que aseguren la trazabilidad, verificación y utilidad de la información para la gestión institucional. Plan de Comunicaciones 2024–2027: principios de evaluación, retroalimentación y mejora continua.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

Causa: Ausencia de indicadores de seguimiento, responsables y metas específicas de cobertura, interacción o percepción. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: La falta de evaluación estructurada limita la capacidad institucional para medir el impacto real de las acciones comunicacionales, optimizar recursos, ajustar estrategias y garantizar una comunicación eficaz, basada en datos y orientada a resultados.

3.12. RESPUESTA RÉPLICA AL INFORME PRELIMINAR

Mediante radicado 3-2025-001268 del 21 de mayo de 2025, la Oficina Asesora de Comunicaciones, manifestó que no se tienen réplicas u observaciones frente al contenido del Informe Preliminar de Auditoría ABR2: Comunicación Estratégica.

La dependencia auditada indicó su disposición para acoger el contenido del informe y proceder con la formulación de planes de mejoramiento respecto a los incumplimientos identificados, así como implementar las acciones correctivas necesarias frente a las oportunidades de mejora señaladas.

Esta respuesta establece la aceptación de los hallazgos presentados en el informe preliminar, lo cual habilita a la Oficina de Control Interno para continuar con la elaboración y emisión del informe final de auditoría.

4. CONCLUSIONES

La comunicación, tanto interna como externa, desempeña un papel fundamental en la Secretaría Distrital de la Mujer. A nivel interno, es esencial para alinear a todos los miembros de la organización con los objetivos y la misión institucional, promoviendo la cohesión del equipo, mejorando la coordinación entre áreas y facilitando la implementación de estrategias y proyectos. A nivel externo, es clave para conectar eficazmente con la ciudadanía, difundir los servicios, campañas y proyectos de la Secretaría, y fortalecer el vínculo con la comunidad.

Se constata un uso adecuado de los canales y herramientas institucionales establecidos para las solicitudes de comunicación interna y externa, como el correo electrónico y el formato Brief. Adicionalmente, se han adelantado acciones para alinear las estrategias de comunicación con el área de talento humano, buscando fortalecer la efectividad comunicacional con las funcionarias y colaboradoras de la Entidad. La validación de las redes sociales evidencia un alcance importante, atribuible a la publicación constante de información actualizada sobre la gestión, programas y estrategias. El uso complementario de piezas gráficas, notas, galerías, videos y otras herramientas adaptadas al contenido ha mejorado significativamente la captación de la atención del público, siempre respetando los derechos de autor y el tratamiento de datos personales.

Si bien se han generado productos de comunicación interna y externa, como "*Un Café con Laura*", "*La Boletina*", "*Las imperdibles*", "*EnVozAlta*", entre otros (tres internos y cinco externos identificados

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

en redes sociales), y estos han contribuido al logro de sus objetivos comunicacionales, se identificaron desafíos. Particularmente, se presentaron debilidades en su elaboración al inicio de la vigencia, asociadas principalmente a la falta de personal. Aspectos como la periodicidad establecida para algunos de estos productos también requieren evaluación. Estos puntos críticos, señalados en hallazgos específicos, deberán ser atendidos por el proceso para prevenir incumplimientos del Plan de Comunicaciones de la Entidad y la materialización de riesgos asociados.

Se destaca la adecuada articulación existente entre el Plan de Comunicaciones 2024–2027, el Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Camina Segura*” y el proyecto de inversión PI-8207. Esta alineación estratégica fortalece la coherencia entre la planeación institucional y la comunicación pública, contribuyendo al cumplimiento de las metas misionales de la Secretaría. En el marco del proyecto PI-8207, se ha observado una implementación progresiva de las metas, con logros significativos en áreas como la producción de piezas gráficas, el posicionamiento institucional y el fortalecimiento de los canales digitales.

Asimismo, se verificó la existencia de lineamientos normativos relevantes, como el procedimiento CE-PR-4 y el Manual de Imagen Institucional, que proporcionan directrices generales para la administración de contenidos digitales y la identidad visual.

No obstante los avances y lineamientos existentes, se identifican áreas clave de mejora para fortalecer la gestión de la comunicación estratégica:

- **Herramientas de Planificación y Seguimiento:** Existe una carencia de instrumentos específicos que permitan planificar, ejecutar y evaluar con precisión la implementación detallada de la estrategia de comunicaciones y sus productos. Las matrices de monitoreo y formatos operativos actuales son insuficientes para este nivel de seguimiento integral.
- **Especificidad Procedimental y Actualización Documental:** Aunque existen lineamientos generales, algunos procedimientos requieren ajustes para incorporar criterios diferenciados por tipo de contenido digital, clarificar actividades que no siempre aplican y reflejar nuevas prácticas. Es necesaria la actualización del Manual de Imagen Institucional acorde con las directrices distritales recientes.
- **Formalización de la Aprobación:** Se requiere formalizar el mecanismo de aprobación de documentos estratégicos como el Plan de Comunicaciones dentro del sistema integrado de gestión para asegurar su respaldo formal.
- **Indicadores de Monitoreo Estratégico:** Los informes de monitoreo actuales se centran en métricas cuantitativas. Es fundamental desarrollar indicadores que permitan evaluar aspectos estratégicos como el cumplimiento de objetivos, la segmentación por públicos y la efectividad real de los canales.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

Finalmente, se resalta la labor del área de Comunicaciones en la difusión de iniciativas cruciales como la “*Estrategia Mujeres*”, concebida para erradicar las violencias contra las mujeres. La comunicación estratégica juega un papel vital en el posicionamiento de la Entidad y el fortalecimiento de sus lazos con la ciudadanía, contribuyendo directamente a la prevención y la garantía de los derechos de las mujeres en el Distrito. Abordar las oportunidades de mejora identificadas robustecerá la capacidad de la Secretaría para comunicar su misión y logros de manera aún más efectiva y consistente.

5. RECOMENDACIONES

Como resultado del análisis realizado al proceso de Comunicación Estratégica, se presentan las siguientes recomendaciones para optimizar su capacidad operativa, mejorar la trazabilidad de sus acciones y garantizar el cumplimiento efectivo del *Plan de Comunicaciones 2024–2027*:

- **Formalizar la aprobación del Plan de Comunicaciones:** Establecer un mecanismo oficial de aprobación (acta, resolución o aval del *Comité Institucional de Gestión y Desempeño*) para respaldar formalmente el documento. Esto garantizará su validez institucional, trazabilidad y correcto archivo en el *Sistema Integrado de Gestión Documental*.
- **Diseñar e implementar instrumentos de planeación y seguimiento:** Desarrollar cronogramas y matrices operativas que detallen, por línea estratégica, los productos, responsables, fechas de entrega y medios de difusión. Esta estructura facilitará el monitoreo del cumplimiento del plan mediante indicadores de gestión claros.
- **Revisar y actualizar la documentación del proceso:** Ajustar los procedimientos vigentes, en especial el relacionado con la publicación de contenidos en el portal web, incorporando criterios diferenciados según el tipo de contenido (noticias, campañas, trámites, documentos, multimedia, etc.). Esto optimizará su aplicación y fortalecerá el control institucional.
- **Reforzar el monitoreo de los productos de comunicación institucional:** Implementar mecanismos de seguimiento periódico para evaluar el cumplimiento de las frecuencias establecidas en el plan, así como la pertinencia, calidad y oportunidad de los contenidos publicados en los canales institucionales.
- **Incluir explícitamente los riesgos de corrupción en el proceso:** Documentar formalmente los riesgos asociados, conforme a la *Ley 1474 de 2011* y la *Guía para la Administración del Riesgo de la Función Pública*, con el fin de fortalecer el control preventivo e integral del proceso.
- **Actualizar el Manual de Imagen Institucional:** Incorporar los lineamientos más recientes en materia de marca ciudad, lenguaje visual para redes sociales, piezas digitales y formatos

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

adaptados, asegurando coherencia con las directrices institucionales y distritales vigentes.

- **Fortalecer la capacidad operativa del proceso:** Garantizar la disponibilidad de personal técnico y los recursos necesarios para la producción continua de contenidos, especialmente al inicio de la vigencia o durante rotaciones de personal, a fin de asegurar la ejecución sostenida del plan.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Conforme a los resultados presentados se solicita informar a esta Oficina en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones de mejora a implementar, en cumplimiento del procedimiento de la mejora vigente de la SdMujer. Para el caso de las *Oportunidades de Mejora* comunicadas, es potestativo del líder de proceso o unidad auditable establecer un tratamiento a través de la formulación de acciones preventivas o de mejora. No obstante, en caso de no hacerlo, deberá documentar las razones y declarar que asume el riesgo, si aplica.

6.1. Resultados seguimiento Plan de Mejoramiento vigente.

De acuerdo con la funcionalidad del aplicativo LUCHA en el módulo de mejoramiento y como parte del presente seguimiento realizado a los planes de mejoramiento internos, se realizó evaluación de la efectividad de las acciones de mejora cerradas con el propósito de verificar que las ejecuciones de dichas acciones fueron conducentes a mejorar la gestión de los procesos después de su cumplimiento. En ese sentido, se procedió a validar la efectividad de cuatro (4) acciones de mejora como se evidencia a continuación:

Tabla No.2. Acciones de mejora objeto de evaluación de efectividad

ítem	Fuente de Auditoría	ID Aplicativo Lucha
1	Informe De Auditoría Proceso De Gestión Del Conocimiento - CID PAA 2022.	ID942
2	Informe De Seguimiento Evaluación Independiente Del Estado Del Sistema De Control Interno SDO SEM 2022 PAA 2023.	ID1088
3	Informe Seguimiento A Ejecución Presupuestal Y De Pagos Al 31 De marzo De 2023 PAA 2023.	ID1151
4	PQRS.	ID1286

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información obtenida del aplicativo “Lucha”, módulo mejoramiento continuo.

Nota: El detalle del seguimiento realizado a cada una de las acciones se muestra en el Anexo 1 del presente informe

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 06	

De las cuatro (4) acciones de mejora evaluadas en términos de efectividad, se identificó que el 50% (2 acciones) fueron efectivas, dado que las acciones implementadas contribuyeron a evitar que la causa raíz del hallazgo se materialice nuevamente, el otro 50% (2 acciones) fue calificada como inefectiva, si bien se dio cumplimiento de la acción formulada, se identificó que persisten las deficiencias identificadas en el hallazgo. Por lo cual se formula la siguiente oportunidad de mejora:

6.1.1. Oportunidad de Mejora (OM-19-C.E.-2025): Fortalecimiento del seguimiento a planes de mejora inefectivos.

Condición: La evaluación de la efectividad de los planes de mejora, según lo detallado en el anexo correspondiente, ha permitido identificar las siguientes acciones que resultaron inefectivas:

- **ID LUCHA 1151:** Relacionada con las demoras en los giros de recursos y la ejecución presupuestal del Plan de Medios. La evaluación concluyó que persisten deficiencias en el análisis y la programación oportuna de la ejecución presupuestal, lo cual afecta el cumplimiento de los cronogramas de difusión institucional.
- **ID LUCHA 1286:** Asociada al registro de información en el sistema de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias). Se evidenció que, a pesar de las acciones implementadas, aún no se asegura la trazabilidad completa de las respuestas ni el cierre efectivo de los casos. Esta situación puede impactar negativamente la percepción ciudadana y el cumplimiento de los términos legales establecidos.

Criterio: Manual del Sistema Integrado de Gestión y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6. Estos establecen que toda acción correctiva debe ser eficaz para eliminar la causa del hallazgo, evitando su recurrencia. Además, el numeral 10.3 del Manual SIG indica que las acciones deben ser verificadas y controladas en función de su efectividad.

Causa: Seguimiento insuficiente a las acciones implementadas y ausencia de criterios objetivos para validar el impacto real de las acciones frente a los hallazgos originales. Sin embargo, será importante hacer el análisis de causas pertinente para determinar la causa raíz.

Consecuencia: Persistencia de fallas en los componentes operativos del proceso, disminución de la capacidad de respuesta institucional y riesgo de reiteración de hallazgos, lo cual puede afectar la imagen institucional y la confianza de los usuarios.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN	Código: EIG-FO-2 Versión: 06	 Radicado: 3-2025-001277 Fecha: 21-05-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 15/05/2025	

7. ANEXOS

CONTENIDO	PRESENTACIÓN	NOMBRE DE ARCHIVO
Documento en Excel que relaciona la evaluación de efectividad de las acciones internas.	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 1. Evaluac_Efectividad_PM

8. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Karol Mishelld Tausa
Auditora Interno

Elaboró
Anyi Paola Castillo
Auditora Interno

Revisó y Aprobó
Andrés Pabón S.
Jefe de Oficina

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Las "Oportunidades de Mejora" y "Recomendaciones" será importante que sean analizadas, y se incentiva su tratamiento a través de los planes de mejoramiento en virtud de la posible materialización de un riesgo y la mejora continua.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.
- La comunicación interna remisoría del presente resultado de trabajo de auditoría interna se constituirá como el informe ejecutivo e incluirá como mínimo el resumen del resultado, las recomendaciones y la solicitud del plan de mejoramiento.